

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

13872 *Resolución de 4 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se aprueba el segundo Programa de Trabajo de la Administración General del Estado de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (2025-2027).*

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, tras la modificación introducida por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, establece en su artículo 15 que para garantizar la conectividad ecológica y la restauración del territorio español, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con la colaboración de las comunidades autónomas y de otros ministerios implicados, elaboraría una Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.

El apartado 1 del citado artículo 15 señala que: «Para garantizar la conectividad ecológica y la restauración del territorio español, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con la colaboración de las comunidades autónomas a través de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y de otros ministerios implicados, elaborará, en un plazo máximo de tres años a contar desde la entrada en vigor de la presente ley, una Estrategia estatal de infraestructura verde, y de la conectividad y restauración ecológicas, que incorporará una cartografía adecuada que permita visualizarla gráficamente la misma. Esta estrategia, previo informe del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, será aprobada mediante orden conjunta, a propuesta de los ministerios que hubieran participado en su elaboración y publicada en el “Boletín Oficial del Estado”».

Con el fin de cumplir el mandato legal contenido en el citado artículo, se aprobó la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, mediante la Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.

En particular, esta Estrategia estatal tiene por objetivo marcar las directrices para la identificación y conservación de los elementos del territorio que componen la infraestructura verde del territorio español, terrestre y marino, y para que la planificación territorial y sectorial que realicen las Administraciones públicas permita y asegure la conectividad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, la desfragmentación de áreas estratégicas para la conectividad y la restauración de ecosistemas degradados.

Por su carácter espacial y multifuncional, la formulación e implementación de la Estrategia adopta un carácter multiescalar. La estructura multiescalar del diseño de la Infraestructura Verde como red ecológicamente coherente implica la coordinación y cooperación entre las diferentes Administraciones y actores con competencias en el territorio, desde el nivel europeo hasta el ámbito local, pasando por el estatal y regional.

La Estrategia se concibe como una herramienta encaminada a promover e implementar un cambio en el modelo de ordenación y planificación territorial, enmarcado en un proceso hacia la transición ecológica del modelo de desarrollo.

Según el artículo 3 (Programas de Trabajo) de la citada orden, para implementar la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración

Ecológicas se aprobarán sucesivos programas de trabajo que se establecerán hasta el año 2050, en el que se recogerán acciones concretas a llevar a cabo por la Administración General del Estado, en el marco de sus competencias, con el fin de identificar, desarrollar y mantener una Infraestructura Verde para el conjunto del territorio español.

Con este fin el 30 de enero de 2024 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE-A-2024-1750), la Resolución de 29 de enero de 2024, de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por la que se publica la Resolución conjunta de 13 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, la Secretaría de Estado de Defensa, la Secretaría de Estado de Turismo y la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se aprueba el primer Programa de Trabajo de la Administración General del Estado de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (2022-2024).

Finalizado este primer Programa de Trabajo (2022-2024), se adopta la presente resolución que aprueba el Segundo Programa de Trabajo de la Administración General del Estado de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (2025-2027). Asimismo, cada parte se hará cargo de los gastos relativos al cumplimiento de las acciones previstas en el anexo y la implementación de las actuaciones incluidas en este Segundo programa de trabajo no supondrá incremento de las dotaciones y retribuciones ni de otros gastos de personal.

Los efectos de la aprobación del Segundo Programa de Trabajo comenzarán el día siguiente a su publicación en BOE y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2027, sin perjuicio de la culminación del seguimiento y evaluación que se prevea.

Las medidas contempladas en el presente Segundo Programa de Trabajo han sido elaboradas con la participación y coordinación de los servicios técnicos de los departamentos ministeriales implicados, en el marco del proceso de trabajo interministerial desarrollado al efecto. Con fecha 15 de abril de 2026, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente dirigió comunicación a las restantes Secretarías de Estado firmantes, trasladando el contenido definitivo del Segundo Programa de Trabajo y solicitando la conformidad expresa de cada departamento. Transcurrido el plazo indicado en dicha comunicación sin que se hubieran formulado objeciones por parte de las Secretarías de Estado destinatarias, se entiende que los departamentos afectados no tienen objeción alguna a la aprobación del presente Programa de Trabajo, de conformidad con el principio de colaboración y coordinación entre Administraciones Públicas previsto en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de lo anterior y en con el fin de dar cumplimiento a las normas citadas, se resuelve:

Primero.

Aprobar el II Programa de Trabajo (2025-2027) de la Administración General del Estado de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.

Segundo.

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 2026.—El Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Alfonso Morán Fernández.

ANEXO

Segundo Programa de Trabajo de la Administración General del Estado (2025-2027)

Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas

Índice

Presentación.

1. Introducción.

1.1 Antecedentes.

1.2 Objetivos y planteamiento estratégico de la ENIVCRE.

2. Programas de trabajo de la AGE.

2.1 Mandato legal.

2.2 Seguimiento y evaluación.

2.3 Síntesis de cumplimiento del I Programa de Trabajo de la AGE (2022-2024).

3. Segundo Programa de Trabajo de la AGE 2025-2027.

3.1 Acciones por metas estratégicas.

3.2 Acciones transversales.

3.3 Gobernanza y responsabilidad ejecutiva.

3.4 Estimación presupuestaria.

3.5 Resumen de acciones por metas.

Meta 0.

Meta 1.

Meta 2.

Meta 3.

Meta 4.

Meta 5.

Meta 6.

Meta 7.

Anexo I. Fichas de las acciones.

Anexo II. Sinergias entre acciones y líneas de actuación.

Presentación

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, tras la modificación introducida por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, establece en su artículo 15 que para garantizar la conectividad ecológica y la restauración del territorio español, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de otros Ministerios implicados, elaboraría la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (ENIVCRE). La Estrategia se concibe como una herramienta encaminada a promover e implementar un cambio en el modelo de ordenación y planificación territorial, enmarcado en un proceso hacia la transición ecológica del modelo de desarrollo.

Tal como se establece en el artículo 3 de la Orden PCM/735/2021, por la que se aprueba la ENIVCRE, la Administración General del Estado (AGE) implementará la Estrategia Nacional a través de sucesivos Programas de Trabajo trienales, hasta el año 2050, en el que la Estrategia deberá estar completamente implementada. Dichos Programas de Trabajo contienen las acciones concretas que deberá llevar a cabo la

AGE, dentro del marco de sus competencias, para identificar, desarrollar y mantener la Infraestructura Verde en el territorio español. Asimismo, la ENIVCRE contempla la necesidad de evaluar el cumplimiento de dichas acciones y, una vez revisado el Programa de Trabajo, se ha de llevar a cabo la actualización de la ENIVCRE, incorporando las acciones realizadas por la AGE durante el marco temporal de su vigencia y adaptándola al desarrollo de la Infraestructura Verde europea.

El primer Programa de Trabajo de la AGE (2022-2024) se puso en marcha tras la aprobación de la ENIVCRE, y culminó su período de vigencia el 31 de diciembre de 2024. Dando continuidad al desarrollo de la Infraestructura Verde y avanzando en las líneas de trabajo de la ENIVCRE, se pone en marcha el segundo Programa de Trabajo (2025-2027), integrando las acciones concretas a llevar a cabo por la AGE en el marco de sus competencias, con el fin de avanzar en la implementación y desarrollo de la Infraestructura Verde en el conjunto del territorio español.

1. Introducción

1.1 Antecedentes.

La Infraestructura Verde, como una red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada de espacios naturales y semi-naturales, y otros elementos ambientales, ha sido concebida desde una perspectiva holística e integral, que va más allá de la conservación de la biodiversidad. La Estrategia de la UE sobre Infraestructura Verde¹ (2013) sienta las bases para el desarrollo de la Infraestructura Verde en Europa, planteando la Infraestructura Verde como una herramienta de eficacia probada con numerosos beneficios medioambientales, económicos y sociales, ofreciendo una oportunidad socioeconómicamente viable y sostenible, mediante soluciones naturales, para proteger la biodiversidad y proporcionar múltiples servicios de los ecosistemas a las poblaciones humanas.

¹ Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa. COM (2013) 249 final.

La Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad², incorpora la Infraestructura Verde en el ordenamiento jurídico español y establece el marco normativo necesario para dar cumplimiento a las normativa UE sobre Infraestructura Verde. En su artículo 15 (capítulo III) establece la obligación de elaborar, a través de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y en un plazo máximo de tres años a contar desde la entrada en vigor de la presente ley, una Estrategia estatal de Infraestructura Verde, y de la Conectividad y Restauración ecológicas, junto a la cartografía asociada.

² BOE núm. 227, 22 de septiembre de 2015 (BOE-A-2015-10142).

La Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (ENIVCRE), aprobada el 9 de julio de 2021 mediante la Orden PCM/735/2021, es el documento de planificación estratégica que marca las directrices para que las Administraciones públicas identifiquen y preserven los elementos del territorio terrestre y marino que tienen valor para la conservación de la biodiversidad, la conectividad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, la desfragmentación de áreas estratégicas para la conectividad y la restauración de ecosistemas degradados. Así, la ENIVCRE regula la implantación y el desarrollo de la Infraestructura Verde en España, estableciendo un marco administrativo y técnico armonizado para el conjunto del territorio español, incluyendo las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional. Dado su carácter multisectorial, multifuncional y multiescalar, para su elaboración ha sido necesaria la participación de las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, así como de otros Ministerios implicados, tales

como los Ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Defensa; Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Industria, Comercio y Turismo; Agricultura, Pesca y Alimentación; y Política Territorial y Función Pública.

1.2 Objetivos y planteamiento estratégico de la ENIVCRE.

La ENIVCRE concibe la Infraestructura Verde como una red de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales, planificada de forma estratégica, diseñada y gestionada para la conservación de los ecosistemas y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas que nos proveen. El principal objetivo de la ENIVCRE es orientar e impulsar la identificación, desarrollo, mantenimiento y refuerzo de la Infraestructura Verde, y está encaminada a promover e implementar un cambio en el modelo de ordenación y planificación territorial, enmarcado en un proceso hacia la transición ecológica del modelo de desarrollo. Por su carácter multiescalar y multisectorial, la implementación de la Estrategia implica la coordinación y cooperación entre las diferentes Administraciones y actores con competencias en el territorio, desde el nivel europeo hasta el ámbito local, pasando por el estatal y regional.

El desarrollo de la ENIVCRE está guiado por cuatro objetivos generales que permiten establecer una visión a futuro a 2050, dentro de los cuales, y con carácter transversal, se definen 8 metas estratégicas. Para cada una de las metas estratégicas se definen objetivos específicos, que se desarrollan a través de líneas de actuación. Dentro de cada línea de actuación, cada Administración desarrolla acciones concretas para la implementación de la Infraestructura Verde en el ámbito de sus competencias.

Objetivos generales y metas estratégicas de la ENIVCRE:

Objetivo general 1: Aplicar herramientas de planificación y gestión territorial diseñadas desde un planteamiento que vincule lógicamente las actuaciones con los resultados esperados de conservación de la biodiversidad, de mantenimiento y restauración de la conectividad y la funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios. Esta planificación y gestión se apoyará en la evaluación sistemática de los resultados como fuente de información para la mejora continua. La aplicación de estas herramientas debe contribuir a la mitigación de los efectos y presiones que los actuales modelos de desarrollo generan sobre el medio ambiente, así como a la adaptación ante cambios globales y difícilmente eludibles como el cambio climático.	
Meta 0.	Identificar y delimitar espacialmente la red básica, a diferentes escalas, de la Infraestructura Verde en España.
Meta 1.	Reducir los efectos de la fragmentación y de la pérdida de conectividad ecológica ocasionados por cambios en los usos del suelo o por la presencia de infraestructuras.
Meta 2.	Restaurar los hábitats y ecosistemas de áreas clave para favorecer la biodiversidad, la conectividad o la provisión de servicios de los ecosistemas, priorizando soluciones basadas en la naturaleza.
Meta 3.	Mantener y mejorar la provisión de servicios de los ecosistemas de los elementos de la Infraestructura Verde.
Meta 4.	Mejorar la resiliencia de los elementos vinculados a la Infraestructura Verde favoreciendo la mitigación y adaptación al cambio climático.
Objetivo general 2: Fortalecer la coordinación efectiva entre las distintas Administraciones Públicas y sus respectivos órganos con el fin de implantar con éxito la Infraestructura Verde.	
Meta 5.	Garantizar la coherencia territorial de la Infraestructura Verde mediante la definición de un modelo de gobernanza que asegure la coordinación entre las diferentes escalas administrativas e instituciones implicadas.
Objetivo general 3: Maximizar la integración transversal de los conceptos, objetivos y planteamientos de la Infraestructura Verde en los distintos niveles de la planificación territorial. La integración se alcanzará mediante la actuación de equipos humanos transdisciplinarios adecuadamente formados y capacitados, el establecimiento de protocolos de priorización, la implementación de procedimientos adecuados de información y participación pública y el impulso y reconocimiento de las contribuciones propuestas o apoyadas por la sociedad civil.	
Meta 6.	Incorporar de forma efectiva la Infraestructura Verde, la mejora de la conectividad ecológica y la restauración ecológica en las políticas sectoriales, especialmente en cuanto a la ordenación territorial y la ordenación del espacio marítimo, y la evaluación ambiental.

Objetivo general 4:

Promover la mejora del conocimiento, la investigación y la transferencia de información en el marco de los objetivos de la Infraestructura Verde, así como la difusión de información a todos los niveles de la sociedad, con el fin de conseguir una adecuada sensibilización acerca de la relevancia de este instrumento de conservación ambiental.

Meta 7.

Asegurar la adecuada comunicación, educación y participación de los grupos de interés y la sociedad en el desarrollo de la Infraestructura Verde.

La finalidad de la ENIVCRE, y por tanto de los sucesivos Programas de Trabajo de la AGE que la desarrollen, es la definir de unos objetivos específicos y un conjunto de orientaciones, apoyadas en un diagnóstico general de la realidad territorial y medioambiental, que impulsen la identificación, desarrollo, mantenimiento y refuerzo de la Infraestructura Verde en todo el territorio español, terrestre y marino.

2. Programas de trabajo de la AGE

2.1 Mandato legal.

La Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la ENIVCRE³, establece en su artículo 3 que la Administración General del Estado (AGE) implementará la ENIVCRE a través de Programas de Trabajo trienales, que se sucederán hasta 2050 cuando la Estrategia deberá estar completamente implementada. Dichos programas de trabajo contendrán las acciones concretas a llevar a cabo por la AGE, en el marco de sus competencias, para identificar, desarrollar y mantener la Infraestructura Verde en el territorio español, siguiendo los principios de coordinación, priorización, coherencia, transversalidad, seguimiento y flexibilidad.

³ BOE núm. 166, de 13 de julio de 2021 (BOE-A-2021-11614).

Dado el carácter multisectorial, multifuncional y multiescalar de la Infraestructura Verde, el desarrollo de las acciones requiere de la participación y coordinación de las diferentes Unidades administrativas de la AGE implicadas en su desarrollo, junto a la colaboración de las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

El Primer Programa de Trabajo de la AGE⁴ (2022-2024) se puso en marcha tras la aprobación de la ENIVCRE, y culminó su período de vigencia el 31 de diciembre de 2024. Dando continuidad al desarrollo de la Infraestructura Verde y avanzando en las líneas de trabajo de la ENIVCRE, este documento supone por tanto el Segundo Programa de Trabajo (2025-2027) por parte de la AGE tras la aprobación de la Estrategia Nacional y con un marco temporal de tres años de duración.

⁴ BOE-A-2024-1750 (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-1750).

2.2 Seguimiento y evaluación.

Tras la finalización de cada Programa de Trabajo se plantea la necesidad de evaluar el cumplimiento de las acciones y la efectividad de las medidas tomadas, así como sus posibles efectos, a fin de proporcionar información relevante a los responsables de las Estrategias estatal, autonómicas y locales, sobre su grado de desarrollo y resultados que permita orientar la toma de decisiones, así como para satisfacer las posibles demandas de información pública. Dicha evaluación deberá realizarse mediante un sistema de seguimiento basado en informes de seguimiento anuales del programa en vigor e informes trienales de evaluación al finalizar cada programa, seguidos por una revisión de la ENIVCRE incorporando los avances realizados en el marco temporal de vigencia de cada programa.

2.3 Síntesis de cumplimiento del I Programa de Trabajo de la AGE (2022-2024).

El primer Programa de Trabajo (2022-2024) se puso en marcha tras la aprobación de la ENIVCRE, aprobado por resolución conjunta de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Secretaría de Estado de Defensa, Secretaría de Estado de Turismo y Secretaría de Estado de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (BOE-A-2024-1750). Dicho programa incluye un total de 86 acciones, enmarcadas en las 8 metas estratégicas, orientadas a avanzar en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la ENIVCRE.

La implementación del primer Programa de Trabajo es responsabilidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a través de la Subdirección de Biodiversidad Terrestre y Marina (SGBTM), mientras que el desarrollo de las acciones contempladas implicó la coordinación con otros Ministerios como responsables directos: Ministerio de Defensa, Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda urbana y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Número de acciones del primer Programa de Trabajo, desglosadas por meta estratégica, estimación presupuestaria y Ministerios implicados:

Meta	Acciones	Porcentaje sobre el total de acciones	Estimación presupuestaria - Euros	Ministerios responsables
0 Infraestructura verde.	10	11	1.692.061	MITECO, DEFENSA.
1 Conectividad.	17	19	20.068.624	MITECO, MITMA.
2 Restauración.	17	19	334.073.870	MITECO.
3 Servicios de los ecosistemas.	5	5	330.000	MITECO, MINCOTUR.
4 Cambio climático.	13	15	262.588.000	MITECO, DEFENSA.
5 Gobernanza.	3	3	46.000	MITECO.
6 Política sectorial.	12	13	15.308.115	MITECO, MITMA.
7 Sensibilización.	9	10	753.000	MITECO, MINCOTUR.
Total.	86	100		

MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico); DEFENSA (Ministerio de Defensa); MITMA (Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana); MINCOTUR (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

La Estrategia propone un sistema de seguimiento de los programas de trabajo para proporcionar información relevante a los responsables de la Estrategias estatal, autonómicas y locales, sobre su grado de desarrollo y resultados que permita orientar su toma de decisiones, acciones y optimización de recursos en fases posteriores, así como para satisfacer las posibles demandas de información pública.

Para los programas de trabajo trienales de la AGE, la Estrategia propone la realización de Informes de Seguimiento anuales del Programa en vigor, así como de informes trienales de evaluación tras la finalización de cada Programa de Trabajo hasta 2050.

Los Informes de seguimiento anuales son recopilaciones informativas que reúnen información sobre el grado de desarrollo de las acciones propuestas en el Programa de Trabajo al finalizar el periodo definido. Estos informes, resultado del seguimiento continuo del Programa, podrán incluir propuestas de acciones adicionales y otras recomendaciones surgidas a partir de los resultados del seguimiento, las nuevas circunstancias emergentes o las oportunidades que puedan surgir.

Los informes de seguimiento del I Programa de Trabajo se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/infraestructura-verde/programa-enivcre.html>.

3. Segundo Programa de Trabajo de la AGE 2025-2027

3.1 Acciones por metas estratégicas.

En el Segundo Programa de Trabajo concreta un total de 86 acciones, enmarcadas en las 8 metas estratégicas definidas en la ENIVCRE. Un 23% de las acciones (20 acciones) se corresponden con actividades iniciadas en el primer Programa de Trabajo que requieren continuidad, ya sea por no haberse finalizado en el marco temporal establecido o por tratarse de acciones de desarrollo continuo. Por otro lado, dado el contexto en el que se desarrolla el presente programa de trabajo, tras la aprobación y entrada en vigor del Reglamento europeo de Restauración de la Naturaleza⁵ y su estrecha relación con el desarrollo de la ENIVCRE, la Meta 2 es la que ha recibido mayor aporte de acciones (21 acciones).

⁵ Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869 (DOUE-L-2024-81191).

En la siguiente tabla se resumen el número de acciones, desglosadas por meta:

Meta	Acciones	Porcentaje sobre el total de acciones
0 Infraestructura verde.	15	17.4
1 Conectividad.	13	15.1
2 Restauración.	21	24.4
3 Servicios de los ecosistemas.	5	5.8
4 Cambio climático.	7	8.1
5 Gobernanza.	4	4.7
6 Política sectorial.	12	14.0
7 Sensibilización.	9	10.5
Total.	86	100

3.2 Acciones transversales.

En el anexo II se presenta la contribución de las acciones incluidas en el programa de trabajo al desarrollo de las diferentes líneas de actuación de la ENIVCRE. Se entiende por acciones transversales aquellas que representan sinergias para la consecución de varias líneas de actuación, incluso de metas diferentes. En la tabla se muestra cómo, salvo dos, todas las líneas de actuación se ven favorecidas al menos por una acción del programa de trabajo. Asimismo, de media una acción repercute en 8 líneas de actuación diferentes y 27 de las 50 líneas de actuación se ven favorecidas por más de 10 acciones diferentes. La línea de actuación que más sinergias presenta es la 0.03 (Evaluar los elementos integrantes de la Infraestructura Verde en cuanto a su estado de conservación, su contribución a la conectividad y provisión de servicios ecosistémicos y sus necesidades de restauración).

3.3 Gobernanza y responsabilidad ejecutiva.

La coordinación del segundo Programa de Trabajo para la implementación de la Infraestructura Verde en España será responsabilidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina, mientras que el desarrollo de las acciones contempladas implica la

coordinación y cooperación de cuatro Ministerios, a través de siete Direcciones Generales, como responsables directos.

Por otra parte, teniendo en cuenta el carácter multisectorial de la Estrategia Nacional y la amplia distribución de responsabilidades que requiere su implementación, los recursos humanos directamente disponibles para el desarrollo de las acciones incluidas en el segundo programa de trabajo se expanden a un amplio abanico de organismos e instituciones que puede movilizar a varias decenas de empleados públicos.

Meta	Ministerios responsables (*)
0 Infraestructura verde.	MITECO; DEFENSA.
1 Conectividad.	MITECO.
2 Restauración.	MITECO.
3 Servicios de los ecosistemas.	MITECO, MINTUR.
4 Cambio climático.	MITECO; DEFENSA.
5 Gobernanza.	MITECO.
6 Política sectorial.	MITECO; MINTUR; MIVAU.
7 Sensibilización.	MITECO; MIVAU; DEFENSA.

(*) MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico); MINTUR (Ministerio de Industria y Turismo); MIVAU (Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana); DEFENSA (Ministerio de Defensa).

En las fichas descriptivas cada acción (apartado 3.5) se indica en detalle la unidad responsable del desarrollo de la acción dentro de cada Ministerio y, en su caso, las administraciones colaboradoras. En la siguiente tabla se resumen las Unidades Administrativas responsables del desarrollo de las acciones, y número de acciones a desarrollar por Unidad y meta estratégica:

Ministerio	Dirección General	Subdirección General	Metas Estratégicas							Total		
			0	1	2	3	4	5	6		7	
Ministerio de Industria y Turismo.	DG de Políticas Turísticas.	SG de Desarrollo y Sostenibilidad Turística.				2			1		3	
Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.	DG de Agenda Urbana y Arquitectura.	SG de Políticas Urbanas.							2	1	3	
Ministerio de Defensa.	DG de Infraestructura.	SG de Planificación y Medio Ambiente.	1				2			1	4	
Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.	Oficina Española de Cambio Climático (OECC).	SG de Adaptación al Cambio Climático.					2				2	
	DG de la Costa y el Mar.	SG para la Protección del Mar.	1			2			2	1	6	
	DG del Agua.	Confederación Hidrográfica de Duero.		4							4	
	DG de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.	SG De Biodiversidad Terrestre y Marina.		7	7	8	1	2	2	5	2	34
		SG de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación.		2		5			1			8
	Organismo Autónomo de Parques Nacionales.		2		4		1				7	
	Fundación Biodiversidad.		2	2	4			1	2	4	15	
Total acciones/meta.			15	13	21	5	7	4	12	9		

3.4 Estimación presupuestaria.

A continuación, se presenta la estimación presupuestaria aportada por las unidades responsables para el desarrollo de las acciones propuestas, desglosadas por meta estratégica. Como puede observarse, los recursos económicos estarán mayormente designados a la Meta 2 (305.347.594,99 euros, Cofinanciados por medios propios y Fondos PIMA, *Fondos Next Generation*/PRTR, Proyectos LIFE, FEDER), destinados al desarrollo de acciones de restauración y financiamiento de proyectos para la mejora del conocimiento y consolidación de la Infraestructura Verde, y la Meta 6 (202.055.745,71 euros mayormente destinados al desarrollo de instrumentos estratégicos en el sector agrario, marino y turístico). Dentro de la Meta 0, la mayor inversión se destina a la mejora del conocimiento sobre la Infraestructura Verde a diferentes escalas (línea de actuación 0.04), mientras que en la Meta 1 se financia el desarrollo de actuaciones para reducir la fragmentación causada por infraestructuras lineales (canales, tendidos) y la incorporación de medidas destinadas a fomentar la conectividad tanto en el ámbito terrestre como marino.

En las fichas descriptivas de cada acción (apartado 3.5) se indica la estimación presupuestaria asignada para la ejecución de la acción.

Meta	Acciones	Presupuesto - Euros
0 Infraestructura verde.	15	12.573.963,25
1 Conectividad.	13	25.354.535,32
2 Restauración.	21	305.347.594,99
3 Servicios de los ecosistemas.	5	306.621,34
4 Cambio climático.	7	11.536.000,00
5 Gobernanza.	4	589.268,19
6 Política sectorial.	12	202.055.745,71
7 Sensibilización.	9	1.336.161,00
Total.	86	559.099.889,80

3.5 Resumen de acciones por metas.

En este apartado se presentan las acciones a desarrollar por cada meta estratégica, indicando para cada acción la justificación de su inclusión, unidad responsable de la ejecución y estimación presupuestaria.

Meta 0

Relación de acciones

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA
Línea de actuación 0.01 Identificar los elementos que podrán formar parte de la Infraestructura Verde a distintas escalas (estatal, autonómica y local).
Acción 0.01.01 Actualización de los elementos de la infraestructura verde en el medio marino identificados durante el primer programa de trabajo.
Acción 0.01.02 Actualización de la Guía metodológica para la identificación de la Infraestructura Verde en España (3.º edición).
Acción 0.01.03 Identificar elementos clave de la Infraestructura Verde para el ciclo de vida de especies protegidas marinas en el litoral español.
Acción 0.01.04 Selección de información cartográfica específica sobre IV incorporada en el Sistema Integrado de Información de la Biodiversidad.

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA
Línea de actuación 0.02 Selección y declaración formal de los elementos de la Infraestructura Verde.
Línea de actuación 0.03 Evaluar los elementos integrantes de la INFRAESTRUCTURA VERDE en cuanto a su estado de conservación, su contribución a la conectividad y provisión de servicios de los ecosistemas y sus necesidades de restauración
Acción 0.03.01 Llevar a cabo medidas de seguimiento de los espacios Red Natura 2000 marinos competencia de la AGE, como parte del núcleo de la infraestructura verde marina y seguimiento de especies protegidas.
Acción 0.03.02 Actualizar los resultados de la evaluación del estado medio ambiental actual de los Espacios Naturales del Ministerio de Defensa, e identificación de posibles elementos de la Infraestructura Verde, incorporando los últimos avances de la Guía metodológica de IV (GMIVE).
Línea de actuación 0.04 Mejorar el conocimiento sobre los elementos y sus interrelaciones, susceptibles de formar parte de la Infraestructura Verde a diferentes escalas.
Acción 0.04.01 Llevar a cabo proyectos de mejora del conocimiento científico para la identificación de elementos de la Infraestructura Verde, conectividad y restauración.
Acción 0.04.02 Financiar proyectos de investigación para la mejora del conocimiento sobre los elementos de Infraestructura Verde.
Acción 0.04.03 Identificación de Bosques Maduros en España.
Acción 0.04.04 Mejora de la información estadística y cartográfica sobre la Red General de Vías Pecuarias (RGVP).
Acción 0.04.05 Desarrollo de un programa de cartografía bionómica y batimétrica detallada de los fondos marinos de los espacios ZEC-ZEPA ES6300001 de las Islas Chafarinas, las aguas marinas que podrían formar parte del futuro Parque Nacional Marino del Mar de las Calmas (Isla de El Hierro) y la plataforma continental de la zona ampliada en 2019 del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera.
Acción 0.04.06 Revisión de la cartografía de sistemas naturales vegetales de la Red de Parques Nacionales y evaluación de cambios.
Acción 0.04.07 Colaboración en el desarrollo de la Guía de Infraestructura Verde Periurbana (IVP) desarrollada por la FEMP, en el marco de la ENIVCRE.
Acción 0.04.08 Seguimiento y evaluación del estado de conservación de las especies de flora protegida en España.
Acción 0.04.09 Mejora del conocimiento sobre la distribución y estado de conservación de las especies de polinizadores en España.

Acciones

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.01.	Identificar los elementos que podrán formar parte de la Infraestructura Verde a distintas escalas (estatal, autonómica y local).
Acción 0.01.01.	Actualización de los elementos de la infraestructura verde en el medio marino identificados durante el primer programa de trabajo.
Justificación.	Partiendo de la actual base de datos georreferenciada, y de las fichas de la infraestructura verde en el medio marino incluidas en los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM) de primer ciclo, se actualizará la lista de elementos incluyendo nuevos elementos que mejoran la conectividad espacial. La cartografía de todos los elementos identificados continuará siendo actualizada a medida que se disponga de nueva información y datos, y en base al mejor conocimiento científico disponible.
Indicador.	Superficie identificada como IV marina.
Fuente de verificación.	Informe técnico del proyecto.
Responsable.	SG para la Protección del Mar (MITECO).
Estimación presupuestaria.	274.873,95 euros.

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.01.	Identificar los elementos que podrán formar parte de la Infraestructura Verde a distintas escalas (estatal, autonómica y local).
Acción 0.01.02.	Actualización de la Guía metodológica para la identificación de la Infraestructura Verde en España (3.º edición).

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Justificación.	Con la finalidad de establecer criterios comunes y metodologías de referencia para identificar y cartografiar los elementos de Infraestructura Verde en el territorio español se desarrolló la Guía metodológica para la identificación de la Infraestructura Verde en España (GMIVE). Dicha Guía se considera un documento dinámico, de actualización periódica en función de los avances en el conocimiento y mejora de la información disponible, actualizando su contenido y completando lagunas que no pudieron abordarse en ediciones previas. En la 3.º edición de la Guía se prevé la actualización del capítulo 3 valoración de la biodiversidad del territorio, la integración de metodologías de conectividad de hábitat zonales y metodologías para la identificación de zonas prioritarias para la conectividad en el ámbito agrario.
Indicador.	Documento GMIVE (3.º ed.) publicado.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO. https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/infraestructura-verde/infverde_conectividad.html .
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 89.102,34 euros.

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.01.	Identificar los elementos que podrán formar parte de la Infraestructura Verde a distintas escalas (estatal, autonómica y local).
Acción 0.01.03.	Identificar elementos clave de la Infraestructura Verde para el ciclo de vida de especies protegidas marinas en el litoral español.
Justificación.	<p>Esta acción ya se inició en el primer programa de trabajo, pero ahora se continúa abarcando más especies y otros métodos de recopilación de datos que permiten tener una visión más completa de las poblaciones y los usos que hacen del espacio.</p> <p>Se llevarán a cabo el estudio mediante campañas aéreas de la distribución y abundancia de cetáceos y tortugas mediante la metodología «distance sampling». Se espera mejorar el conocimiento de las poblaciones de cetáceos mediante campañas de fotoidentificación desde embarcación.</p> <p>Además, se hará un esfuerzo en la mejora del conocimiento del uso del hábitat del cachalote y el rorcual mediante acciones de marcaje satelital, tanto en el Mar Mediterráneo como en el Mar de Alborán y el Estrecho de Gibraltar, además de la instalación de hidrófonos.</p> <p>Se realizará un seguimiento específico de la población de orca (<i>Orcinus orca</i>) en el golfo de Cádiz a partir de campañas de observación y del marcaje satelital de varios individuos. Con ello se pretende conocer las rutas migratorias de la especie, su área de campeo y hacer un seguimiento más preciso de su distribución. También se identificará la problemática a la que se ven sometidas y se identificarán medidas de gestión que lleven a paliar la problemática identificada. Con los datos obtenidos se elaborarán mapas que se pondrán a disposición de los navegantes con el fin de disminuir las interacciones de orcas con veleros.</p> <p>Respecto a la tortuga boba, se seguirá realizando el seguimiento de hembras reproductoras y neonatos para facilitar a la especie su proceso de anidación en las costas españolas y la mejora del conocimiento. También el seguimiento de tortugas que hayan sufrido interacción con artes de pesca; para ello se van a adquirir e implantar marcadores satelitales para hembras reproductoras y neonatos y marcas pop-up para ejemplares que se suelten procedentes de los Centros de Recuperación de Fauna Salvajes debido a interacciones con artes de pesca. También se realizará vigilancia de nidos en playas hasta la eclosión y, si se considera, extracción de parte de los huevos para su desarrollo controlado en centros especializado.</p> <p>Esto ayudará a mejorar la información de la especie y la identificación, con mayor detalle, de las áreas críticas y áreas sensibles, y las presiones a las que se ven sometidos.</p>
Indicador.	Número de áreas críticas y sensibles identificadas en el marco de planes o estrategias de conservación de especies marinas protegidas; aparte, número de playas en las que se aplican medidas de protección con este fin frente al total de playas identificadas importantes para la puesta.
Fuente de verificación.	Borradores de planes y estrategias de conservación de diferentes especies marinas protegidas.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.01.	Identificar los elementos que podrán formar parte de la Infraestructura Verde a distintas escalas (estatal, autonómica y local).
Acción 0.01.04.	Selección de información cartográfica específica sobre Infraestructura Verde incorporada en el Sistema Integrado de Información del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (SIIPNB).
Justificación.	Revisión y análisis de la información cartográfica incorporada al Sistema Integrado de Información del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (SIIPNB) a fin de identificar aquella información que contribuye a líneas de actuación específicas de la ENIVCRE, así como identificar carencias de información en el marco de la IV.
Indicador.	Informe final del estudio.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (https://www.miteco.gob.es/).
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 14.000 euros.

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.03.	Evaluar los elementos integrantes de la IV en cuanto a su estado de conservación, su contribución a la conectividad y provisión de servicios de los ecosistemas y sus necesidades de restauración.
Acción 0.03.01.	Llevar a cabo medidas de seguimiento de los espacios Red Natura 2000 marinos competencia de la AGE, como parte del núcleo de la infraestructura verde marina y seguimiento de especies protegidas.
Justificación.	Esta acción se desarrolla a través de la DGBBD y entre otros contando con los agentes Medioambientales adscritos a dicho centro directivo cuyas funciones incluyen: <ul style="list-style-type: none"> – Vigilancia del medio ambiente marino y las especies marinas incluidas en las Directivas de Aves y Hábitats. – Apoyo en la tramitación de expedientes sancionadores. – Colaboración en todos los trabajos de seguimiento de fauna marina o de las zonas de protección (ZEPIM, LIC, ZEPA marina, ZEC marinos Y AMP). – Inspección, supervisión y control de actividades realizados en los espacios marinos protegidos en las aguas de jurisdicción española. – Elaboración de informes técnicos. – Colaboración con otras Administraciones en la custodia de espacios naturales protegidos que confluyan en el ámbito litoral y de las especies protegidas en el medio marino. – Apoyo y colaboración en la recogida de especímenes de cetáceos, aves y tortugas marinas varados en la costa, con la toma de muestras y custodia de las mismas. Adicionalmente, los agentes cuentan con personal de apoyo para el desarrollo de estas tareas.
Indicador.	Número de espacios Red Natura 2000 marinos para los que se ha desarrollado seguimiento.
Fuente de verificación.	Borradores de informes de seguimiento.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.03.	Evaluar los elementos integrantes de la IV en cuanto a su estado de conservación, su contribución a la conectividad y provisión de servicios de los ecosistemas y sus necesidades de restauración.
Acción 0.03.02.	Actualizar los resultados de la evaluación del estado medio ambiental actual de los Espacios Naturales del Ministerio de Defensa, e identificación de posibles elementos de la Infraestructura Verde, incorporando los últimos avances de la Guía metodológica de IV (GMIVE).

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Justificación.	Como resultado de la acción 0.01.03 y 0.03.01 del I Programa de Trabajo se elaboró el informe «Actualización del inventario de los recursos naturales existentes en dependencias del Ministerio de Defensa» (2021), el cual incluye una recopilación de los Espacios Naturales del Ministerio de Defensa y valoración del estado de conservación de los mismos, aplicando las metodologías de la 1.º versión de la GMIVE. Dados los significativos avances metodológicos realizados en la GMIVE en su 2.º y 3.º ed. para la evaluación e identificación de la Infraestructura Verde, surge la necesidad de actualizar los resultados obtenidos siguiendo los últimos avances en la materia y disponibilidad de datos actualizados, así como revisar y, en su caso, actualizar las áreas identificadas como infraestructura verde potencial.
Indicador.	Número de espacios naturales evaluados.
Fuente de verificación.	Informe final del estudio.
Responsable.	DG de Infraestructuras. Ministerio de Defensa.
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 14.800 euros.

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.04.	Mejorar el conocimiento sobre los elementos y sus interrelaciones, susceptibles de formar parte de la Infraestructura Verde a diferentes escalas.
Acción 0.04.01.	Llevar a cabo proyectos de mejora del conocimiento científico para la identificación de elementos de la Infraestructura Verde, conectividad y restauración.
Justificación.	La acción 0.04.01 del Primer Programa de Trabajo no ha finalizado. Se sigue la ejecución de 5 proyectos hasta el 31/12/2025 y 1 proyecto hasta el 30/10/2025 (El proyecto que tiene prevista su finalización en octubre de 2025 podría solicitar prórroga hasta la fecha máxima de ejecución que es el 31/12/2025).
Indicador.	Número de proyectos financiados.
Fuente de verificación.	Resolución convocatorias e informe de resultados de los proyectos.
Responsable.	Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	1.813.398,92 euros importe total de los 5 proyectos y una ayuda global concedida de 1.673.827,12 euros de Fondos <i>Next Generation</i> , Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.04.	Mejorar el conocimiento sobre los elementos y sus interrelaciones, susceptibles de formar parte de la Infraestructura Verde a diferentes escalas.
Acción 0.04.02.	Financiar proyectos de investigación para la mejora del conocimiento sobre los elementos de Infraestructura Verde.
Justificación.	A pesar de los avances satisfactorios en el conocimiento a nivel internacional y nacional, aún es necesario profundizar en la investigación sobre las interrelaciones de los elementos de la Infraestructura Verde a diferentes escalas, sus características y beneficios a corto, medio y largo plazo. Mediante la publicación de convocatorias específicas de proyectos de investigación que se centren en las interrelaciones de los elementos de la Infraestructura Verde, su conectividad y su capacidad para proporcionar servicios de los ecosistemas. Publicación de la convocatoria de subvenciones para apoyo a programas y proyectos de impulso de la Infraestructura Verde a través de la generación del conocimiento, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en diciembre de 2024. Con una línea de investigación específica de desarrollo de la Infraestructura Verde, la conectividad y la restauración ecológica. El periodo de ejecución abarca de septiembre 2025 a septiembre 2028.
Indicador.	Número de proyectos financiados.
Fuente de verificación.	Resolución convocatorias e informes de resultados de los proyectos.
Responsable.	Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	2M euros de importe total de la convocatoria y 1,26 M euros de ayuda FEDER.

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.04.	Mejorar el conocimiento sobre los elementos y sus interrelaciones, susceptibles de formar parte de la Infraestructura Verde a diferentes escalas.
Acción 0.04.03.	Identificación de Bosques Maduros en España.
Justificación.	Siguiendo las directrices europeas, se aborda la elaboración de documentos de definiciones y metodología de identificación de rodales o bosques maduros o próximos a la madurez y bosques viejos culturales, como componentes singulares de la Infraestructura verde. Esta metodología se empleará para su selección geográfica y caracterización de principales parámetros ecológicos.
Indicador.	Publicación de documentos de definiciones y metodología de identificación de rodales o bosques maduros o próximos a la madurez aprobados por los órganos colegiados competentes.
Fuente de verificación.	Web del MITECO (https://www.miteco.gob.es).
Responsable.	SG de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación (MITECO).
Estimación presupuestaria.	40.145,20 euros y medios propios.

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.04.	Mejorar el conocimiento sobre los elementos y sus interrelaciones, susceptibles de formar parte de la Infraestructura Verde a diferentes escalas.
Acción 0.04.04.	Mejora de la información estadística y cartográfica sobre la Red General de Vías pecuarias (RGVP).
Justificación.	La homogeneización, actualización e integración de la información geográfica cuya competencia está descentralizada requiere de la puesta en marcha de sistemas de comunicación que faciliten el intercambio tanto de los trazados como de los límites de estos corredores. Para ello se proyecta la habilitación de un sistema de edición distribuida que permita que las distintas unidades de vías pecuarias y cartografía puedan actualizar y añadir las nuevas clasificaciones y deslindes. Esta acción está contemplada en Plan Forestal Español 2022-2032 (Medida I.2.C.02), financiada por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - Componente 4.
Indicador.	Creación y puesta en marcha del sistema de edición distribuida de la cartografía y estadística de las Vías Pecuarias.
Fuente de verificación.	Web del SIIPNB (https://iepnb.es).
Responsable.	SG de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación / SG del Sistema Integrado de Información de la Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.04.	Mejorar el conocimiento sobre los elementos y sus interrelaciones, susceptibles de formar parte de la Infraestructura Verde a diferentes escalas.
Acción 0.04.05.	Desarrollo de un programa de cartografía bionómica y batimétrica detallada de los fondos marinos de los espacios ZEC-ZEPA ES6300001 de las Islas Chafarinas, las aguas marinas que podrían formar parte del futuro Parque Nacional Marino del Mar de las Calmas (Isla de El Hierro) y la plataforma continental de la zona ampliada en 2019 del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera.

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Justificación.	Actuación para que el Instituto Español de Oceanografía - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IEO-CSIC) desarrolle la cartografía bionómica y batimétrica detallada de los fondos marinos de los espacios ZEC-ZEPA ES6300001 de las Islas Chafarinas, las aguas marinas que podrían formar parte del futuro Parque Nacional Marino del Mar de las Calmas (Isla de El Hierro) y la plataforma continental de la zona ampliada en 2019 del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El proyecto redundará en la mejora del conocimiento de la infraestructura verde al aumentar la resolución de la cartografía del medio marino en las tres zonas de estudio y elaborar mapas de los sistemas naturales y hábitats marinos recogidos en la Directiva Hábitats y en las listas de los convenios regionales. Del mismo modo, se ahondará en el conocimiento de la presencia y distribución tanto de especies autóctonas, como de basuras marinas. Ligado a este objetivo, está el de avanzar en el conocimiento de las zonas marinas españolas con características meritorias para poder ser incorporadas a la Red de Parques Nacionales.
Indicador.	Batimetría realizada en cada una de las tres zonas.
Fuente de verificación.	Cartografía e informe final del proyecto.
Responsable.	Organismo Autónomo Parques Nacionales (MITECO).
Estimación presupuestaria.	1.961.900 euros Fondos PRTR (C4-I1).

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.04.	Mejorar el conocimiento sobre los elementos y sus interrelaciones, susceptibles de formar parte de la Infraestructura Verde a diferentes escalas.
Acción 0.04.06.	Revisión de la cartografía de sistemas naturales vegetales de la Red de Parques Nacionales y evaluación de cambios.
Justificación.	El proyecto redundará en la mejora del conocimiento de la infraestructura verde al abordar la revisión y actualización de la cartografía de los sistemas naturales vegetales presentes en la Red de Parques Nacionales, la elaboración de la cartografía de sistemas naturales vegetales del Parque Nacional de Sierra de las Nieves, y la evaluación de los cambios detectados en las superficies de los distintos sistemas de la Red en la última década.
Indicador.	Porcentaje superficie de la Red de Parques Nacionales con la revisión de cartografía realizada.
Fuente de verificación.	Cartografía e informe final del proyecto.
Responsable.	Organismo Autónomo Parques Nacionales (MITECO).
Estimación presupuestaria.	891.915,72 euros Fondos PRTR (C4-I2).

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.04.	Mejorar el conocimiento sobre los elementos y sus interrelaciones, susceptibles de formar parte de la Infraestructura Verde a diferentes escalas.
Acción 0.04.07.	Colaboración en el desarrollo de la Guía de Infraestructura Verde Periurbana (IVP) desarrollada por la FEMP, en el marco de la ENIVCRE.
Justificación.	La IVP tiene una función de conexión entre las áreas naturales y los núcleos urbanos, permitiendo el movimiento de la biodiversidad y funcionando como barrera y protección de los ámbitos naturales ante la expansión urbana. Una gestión activa y planificada de la IVP es fundamental para mejorar la calidad de vida de la población que habita las ciudades. En el documento «Infraestructura verde Periurbana (IVP): Guía de recomendaciones para la gestión de la Infraestructura Verde Periurbana» desarrollada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se abordan desde aspectos técnicos, administrativos y legales de la IVP, hasta las acciones necesarias para llevar a cabo una adecuada gestión de la misma.
Indicador.	Documento de la Guía de IVP publicado.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO / Página web de la FEMP.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO) / FEMP.
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.04.	Mejorar el conocimiento sobre los elementos y sus interrelaciones, susceptibles de formar parte de la Infraestructura Verde a diferentes escalas.
Acción 0.04.08.	Seguimiento y evaluación del estado de conservación de las especies de flora protegida en España.
Justificación.	La normativa nacional y europea obligan a establecer un sistema de vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas. Hasta ahora se ha venido haciendo esta evaluación aproximadamente 1 vez cada 6 años. Algunas especies pueden variar mucho dependiendo de la climatología, desaparecer durante los años más secos y volver a aparecer en años húmedos. Es conveniente hacer un seguimiento más continuo para obtener datos más sólidos que apoyen la toma de decisiones con respecto a la gestión y conservación de las especies.
Indicador.	Número de especies evaluadas.
Fuente de verificación.	Fichas de evaluación del estado de conservación en base al artículo 9 del RD 139/2011, de 4 de febrero / Página web del MITECO / Sistema Integrado de Información del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (SIIPNB https://iepnb.es/).
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 1.800.000 euros.

META 0. IDENTIFICAR Y DELIMITAR ESPACIALMENTE LA RED BÁSICA, A DIFERENTES ESCALAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN ESPAÑA	
Línea de actuación 0.04.	Mejorar el conocimiento sobre los elementos y sus interrelaciones, susceptibles de formar parte de la Infraestructura Verde a diferentes escalas.
Acción 0.04.09.	Mejora del conocimiento sobre la distribución y estado de conservación de las especies de polinizadores en España.
Justificación.	En línea con la Estrategia Nacional de Conservación de los polinizadores y con el artículo 10 del Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza, en 2027 se iniciará un seguimiento anual de las poblaciones de las principales especies de polinizadores en España, según la metodología que se establezca mediante el Acto Delegado correspondiente. Este seguimiento servirá para conocer su distribución y estado de conservación para el futuro establecimiento de medidas de conservación/ restauración adecuadas, que aseguren la disponibilidad de hábitats idóneos y la necesaria conectividad ecológica.
Indicador.	Número de puntos de muestreo.
Fuente de verificación.	Sistema Integrado de Información del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (SIIPNB https://iepnb.es/).
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 2.000.000 €/año.

Meta 1

Relación de acciones

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS	
Línea de actuación 1.01	Identificar áreas clave para la conectividad de las especies y tipos de hábitat de interés encaminadas a asegurar la permeabilidad de la matriz territorial.
Acción 1.01.01	Realización de un ejercicio piloto de identificación de áreas clave para la biodiversidad y conectividad ecológica, a escala estatal, aplicando metodologías de la Guía metodológica para la identificación de la IV en España (3.ª edición).
Línea de actuación 1.02	Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en espacios terrestres.
Acción 1.02.01	Definición de modelos para la identificación de zonas prioritarias para la conectividad en el ámbito agrario, evaluando el efecto de la presencia de elementos que favorecen dicha conectividad.
Acción 1.02.02	Promover la coordinación entre el segundo Programa de Trabajo de la ENIVCRE y el primer Programa de Trabajo (2025-2029) de la Estrategia de Desfragmentación de Hábitat Afectados por Infraestructuras Lineales de Transporte.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS

Acción 1.02.03 Promover la implementación de acuerdos de custodia del territorio que contemplen entre sus objetivos la mejora de la permeabilidad territorial multiescalar, tanto en el ámbito marino como terrestre.

Acción 1.02.04 Actuaciones de corrección de tendidos para evitar la electrocución y colisión con tendidos.

Línea de actuación 1.03 Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en espacios fluviales.

Acción 1.03.01 Creación de un corredor ecológico ligado al Canal de Cea-Carrión a su paso por las provincias de León, Palencia y Valladolid.

Acción 1.03.02 Consolidación del Canal de Castilla como corredor ecológico y cultural (Palencia, Burgos y Valladolid). Ramal Sur.

Acción 1.03.03 Consolidación del Canal de Castilla como corredor ecológico y cultural (Palencia, Burgos y Valladolid). Ramal Campos.

Acción 1.03.04 Proyecto de sendero e integración ambiental del canal de Babila Fuente (Salamanca).

Línea de actuación 1.04 Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en el espacio litoral.

Línea de actuación 1.05 Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en el ámbito marino.

Acción 1.05.01 Incorporar a la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE) medidas destinadas a fomentar la conectividad ecológica en el ámbito marino.

Acción 1.05.02 Desarrollo de los planes de gestión de dos ZEPAs de reciente creación por su importancia como corredores migratorios de aves marinas.

Línea de actuación 1.06 Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en el medio urbano.

Acción 1.06.01 Definición de criterios para la identificación de corredores ecológicos urbanos y periurbanos para favorecer el movimiento de la biodiversidad, la prestación de servicios de los ecosistemas y mitigación de los efectos del cambio climático.

Línea de actuación 1.07 Desarrollar un sistema de seguimiento de la conectividad ecológica y de los procesos de fragmentación que permita evaluar la eficacia de las medidas adoptadas.

Línea de actuación 1.08 Promover la investigación y mejorar el conocimiento sobre conectividad ecológica y su relación con la conservación de la biodiversidad.

Acción 1.08.01 Apoyo y financiación de proyectos para la mejora del conocimiento sobre la conectividad ecológica multiescalar, en el ámbito marino.

Acciones

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS

Línea de actuación 1.01.	Identificar áreas clave para la conectividad de las especies y tipos de hábitat de interés encaminadas a asegurar la permeabilidad de la matriz territorial.
Acción 1.01.01.	Realización de un ejercicio piloto de identificación de áreas clave para la biodiversidad y conectividad ecológica, a escala estatal, aplicando metodologías de Guía metodológica para la identificación de la IV en España (3.º edición).
Justificación.	Tras la actualización del capítulo 3 "Valoración de la biodiversidad del territorio" se propone realizar un ejercicio piloto de identificación de áreas clave para la biodiversidad y la conectividad, a escala estatal, a fin de testar la aplicabilidad de las metodologías propuestas en la Guía metodológica para la identificación de la IV en España (3.º edición).
Indicador.	Informe final del ejercicio piloto.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (https://www.miteco.gob.es).
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS	
Línea de actuación 1.02.	Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en espacios terrestres.
Acción 1.02.01.	Definición de modelos para la identificación de zonas prioritarias para la conectividad en el ámbito agrario, evaluando el efecto de la presencia de elementos que favorecen dicha conectividad.
Justificación.	Se propone el desarrollo de una modelización que permita caracterizar el ámbito agrario con el fin de identificar conectores funcionales que garanticen la continuidad ecológica para la conservación de las especies silvestres ligadas a dichos ámbitos, con el fin de evitar la pérdida de conectividad por la intensificación agraria, en especial en zonas de interés para la conectividad y provisión de servicios de los ecosistemas. Los resultados de esta tarea serán incluidos en la 3.º edición de la Guía metodológica de IV, como herramienta de apoyo para el desarrollo de la IV en ecosistemas agrarios.
Indicador.	Inclusión de la metodología en la GMIVE 3.º ed.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (https://www.miteco.gob.es).
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 25.707,32 euros.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS	
Línea de actuación 1.02.	Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en espacios terrestres.
Acción 1.02.02.	Promover la coordinación entre el segundo Programa de Trabajo de la ENIVCRE y el primer Programa de Trabajo (2025-2029) de la Estrategia de Desfragmentación de Hábitat Afectados por Infraestructuras Lineales de Transporte.
Justificación.	En cumplimiento con el objetivo específico de la ENIVCRE «establecer unas directrices comunes de actuación para fortalecer, mejorar, prevenir la pérdida de conectividad en los espacios terrestres», tras la entrada en vigor de la Estrategia de Desfragmentación de Hábitat Afectados por Infraestructuras Lineales de Transporte (EDHILT), se promoverán mecanismos para el desarrollo coordinado de ambos programas de trabajo durante su período de vigencia.
Indicador.	Programas de Trabajo EDHILT y ENIVCRE.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (https://www.miteco.gob.es).
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS	
Línea de actuación 1.02.	Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en espacios terrestres.
Acción 1.02.03.	Promover la implementación de acuerdos de custodia del territorio que contemplen entre sus objetivos la mejora de la permeabilidad territorial multiescalar, tanto en el ámbito marino como terrestre.
Justificación.	Desarrollar un programa de fomento e implementación de acuerdos de custodia del territorio y bancos de conservación de la naturaleza a través de la Fundación Biodiversidad que contemplen entre sus objetivos la mejora de la permeabilidad territorial. En el marco del LIFE CUSTODIA que se va a ejecutar, entre septiembre de 2025 y septiembre de 2028, 25 proyectos piloto de iniciativas de custodia del territorio, con el objetivo de explorar mecanismos innovadores de financiación que se puedan replicar en otros proyectos de conservación y restauración.
Indicador.	Proyectos piloto ejecutados.
Fuente de verificación.	Informe final del impacto del programa de innovación para la custodia del territorio. Vídeos de los proyectos piloto demostrativos.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS

Responsable. Fundación Biodiversidad (MITECO).

Estimación presupuestaria. 291.218,26 euros Cofinanciados por LIFE.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS

Línea de actuación 1.02. Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en espacios terrestre.

Acción 1.02.04. Actuaciones de corrección de tendidos para evitar la electrocución y colisión con tendidos.

Justificación. Una de las causas más frecuentes de mortandad no natural en la avifauna es la electrocución y la colisión de las aves en las estructuras de conducción eléctrica, hasta el punto de suponer actualmente el principal problema de conservación para varias de las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulado en el artículo 58 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Se calcula que varias decenas de miles de aves mueren cada año en España por electrocución en líneas eléctricas, acarreado al mismo tiempo anomalías, cortes e irregularidades en la distribución eléctrica.

El Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas de alta tensión, obliga a la adaptación de las líneas eléctricas con conductores desnudos ubicadas en zonas de protección, definidas en su artículo 4, para evitar la electrocución de las aves.

Se encuentran vigentes 2 convenios con las Confederaciones Hidrográficas del Duero y del Guadalquivir para la corrección de tendidos. En este momento se está tramitando un expediente para la corrección de tendidos de la CH Duero.

Indicador. Apoyos corregidos.

Fuente de verificación. Actuaciones en el terreno.

Responsable. SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).

Estimación presupuestaria. Licitación trabajos:
Tendidos CH Duero: 1.945.794,00 euros (3 anualidades).
Tendidos CH Guadalquivir: 1.373.523,38 euros (3 anualidades).

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS

Línea de actuación 1.03. Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en espacios fluviales.

Acción 1.03.01. Creación de un corredor ecológico ligado al Canal de Cea-Carrión a su paso por las provincias de León, Palencia y Valladolid.

Justificación. El proyecto de creación de un corredor ecológico en el canal Cea-Carrión transforma esta infraestructura hidráulica en un eje clave para la conectividad ecológica en Castilla y León, vinculando diversos espacios de la Red Natura 2000 como ZEC "Riberas del río Cea", ZEC "Lagunas de los Oteros", ZEPA "Oteros-Campos" y "Oteros-Cea" y la ZEPA «La Nava-Campos Norte» y Espacio Natural «La Nava y Campos de Palencia». Mediante la restauración de hábitats y la plantación de vegetación autóctona, se favorece la biodiversidad, proporcionando hábitats de refugio y cría a especies de atención preferente como la avutarda y el sisón. Además, el nuevo corredor mejorará la funcionalidad y estructura de los ecosistemas naturales como elemento de conexión y comunicación y actuará como sumidero de carbono, contribuyendo también a la adaptación al cambio climático mediante el elenco de especies a incorporar. Este enfoque fomenta la conexión entre áreas protegidas y sensibiliza sobre la importancia de integrar soluciones basadas en la naturaleza en la gestión del territorio.

Propuesta enmarcada en el Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero 2022-2027.

Indicador. Proyectos de planificación, intervención en el terreno y mantenimiento del Corredor ecológico del canal Cea-Carrión licitados y ejecutados.

Fuente de verificación. Memoria de actividades del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero 2022-2027.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS

Responsable.	Confederación Hidrográfica del Duero.
Estimación presupuestaria.	1.192.112,51 euros.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS

Línea de actuación 1.03.	Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en espacios fluviales.
Acción 1.03.02.	Consolidación del Canal de Castilla como corredor ecológico y cultural (Palencia, Burgos y Valladolid). Ramal Sur.
Justificación.	<p>Con esta acción se pretende satisfacer estas necesidades prioritarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Preservar, mejorar e incrementar los valores naturales intrínsecos al Canal de Castilla, atendiendo principalmente a la vegetación asociada al mismo, impulsando y estableciendo un nuevo modelo de estructura de vegetación que genere la creación de un corredor verde genuino y característico en el Canal de Castilla. – Potenciar el atractivo turístico de una infraestructura histórica, que permitió un enorme crecimiento económico e industrial de la región durante el siglo XIX. Mediante la conexión territorial de los enclaves patrimoniales y ambientales que conviven en este espacio. – Llevar a cabo en consonancia con el Plan Regional del Canal de Castilla y la Estrategia del Canal de Castilla (2021-2024), la ejecución de una serie de actuaciones que garanticen la conservación del patrimonio histórico y ambiental y su puesta en valor.
Indicador.	Proyectos de planificación, intervención en el terreno y mantenimiento del Corredor ecológico del Canal de Castilla como corredor ecológico y cultural (Palencia, Burgos y Valladolid).
Fuente de verificación.	Memoria de actividades de la Estrategia del Canal de Castilla (2021-2024).
Responsable.	Confederación Hidrográfica del Duero.
Estimación presupuestaria.	2.039.314,92 euros.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS

Línea de actuación 1.03.	Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en espacios fluviales.
Acción 1.03.03.	Consolidación del Canal de Castilla como corredor ecológico y cultural (Palencia, Burgos y Valladolid). Ramal Campos.
Justificación.	<p>Con esta acción se pretende satisfacer estas necesidades prioritarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Preservar, mejorar e incrementar los valores naturales intrínsecos al Canal de Castilla, atendiendo principalmente a la vegetación asociada al mismo, impulsando y estableciendo un nuevo modelo de estructura de vegetación que genere la creación de un corredor verde genuino y característico en el Canal de Castilla. – Potenciar el atractivo turístico de una infraestructura histórica, que permitió un enorme crecimiento económico e industrial de la región durante el siglo XIX. Mediante la conexión territorial de los enclaves patrimoniales y ambientales que conviven en este espacio. – Llevar a cabo en consonancia con el Plan Regional del Canal de Castilla y la Estrategia del Canal de Castilla (2021-2024), la ejecución de una serie de actuaciones que garanticen la conservación del patrimonio histórico y ambiental y su puesta en valor.
Indicador.	Proyectos de planificación, intervención en el terreno y mantenimiento del Corredor ecológico del Canal de Castilla como corredor ecológico y cultural (Palencia, Burgos y Valladolid).
Fuente de verificación.	Memoria de actividades de la Estrategia del Canal de Castilla (2021-2024).
Responsable.	Confederación Hidrográfica del Duero.
Estimación presupuestaria.	6.443.030,03 euros.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS	
Línea de actuación 1.03.	Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en espacios fluviales.
Acción 1.03.04.	Proyecto de sendero e integración ambiental del canal de Babilafuente (Salamanca).
Justificación.	El objetivo es la integración y acondicionamiento como sendero del Canal de Babilafuente, actualmente en desuso, mediante el tapado de este, y la demolición de aquellas partes de la infraestructura que pudieran resultar peligrosas, procediéndose al desmantelamiento de los elementos de operación que actualmente se encuentran inoperativos y en estado de abandono. Asimismo, se llevará acabo el establecimiento de una cobertura vegetal que creará una nueva zona natural, que favorecerá la conectividad entre los diferentes elementos ambientales característicos del enclave en el que se localiza.
Indicador.	Proyectos de planificación e intervención en el terreno.
Fuente de verificación.	Memoria de actividades.
Responsable.	Confederación Hidrográfica del Duero.
Estimación presupuestaria.	2.066.309,99 euros / Medios propios.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS	
Línea de actuación 1.05.	Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en el ámbito marino.
Acción 1.05.01.	Incorporar a la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE) medidas destinadas a fomentar la conectividad ecológica en el ámbito marino.
Justificación.	Estas acciones aportarían información relevante para identificar áreas clave para la biodiversidad, que sirven de base para la evaluación de la conectividad ecológica. Para ello se desarrollarán actuaciones dentro del Plan Director de la RAMPE como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> – Análisis de potenciales corredores ecológicos y de conectividad por demarcación marina, así como, en su caso, a escala regional y global. – Evaluación de la coherencia de la red a partir de los análisis de representatividad, conectividad, adecuación y replicación llevados a cabo. – Identificación de espacios marinos protegidos ya declarados para su integración en la RAMPE por su representatividad o por su función conectora. – Elaboración de recomendaciones para la zonificación en espacios marinos protegidos y/o desarrollo de una propuesta de criterios comunes de zonificación para los espacios de la RAMPE que contribuya a los objetivos establecidos por la Estrategia de biodiversidad de la UE de aquí a 2030.
Indicador.	Número de medidas destinadas al fomento de la conectividad ecológica incluidas en la RAMPE.
Fuente de verificación.	Informe final de las actividades realizadas / Página web del MITECO.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS	
Línea de actuación 1.05.	Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en el ámbito marino.
Acción 1.05.02.	Desarrollo de los planes de gestión de dos ZEPAs de reciente creación por su importancia como corredores migratorios de aves marinas.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS

Justificación.	<p>Estos espacios son clave en la protección del hábitat utilizado por decenas de especies de aves marinas en su flujo migratorio y su regulación es importante para la conectividad de estas especies:</p> <p>– <i>ZEPA Corredor migratorio galaico-cantábrico occidental</i>. Por esta zona pasan en números significativos hasta 15 especies de aves marinas, de las que 12 cumplen criterios exclusivamente por migración. La región también acoge importantes áreas de concentración en el mar, así como numerosas extensiones marinas de colonias. Más de un millón de aves marinas pasan por esta zona durante el verano-otoño (migración post-nupcial), la mayor parte de las cuales provienen del norte de Europa y Siberia occidental, aunque también hay especies mediterráneas como la pardela balear (<i>Puffinus mauretanicus</i>), que cuenta con importantes concentraciones en verano. La elevada productividad de la zona la convierte también en un área importante de alimentación, ubicándose en esta zona, además, importantes colonias de cría de diferentes especies, como la gaviota tridáctila (<i>Rissa tridactyla</i>), el arao común ibérico (<i>Uria aalge albonis</i>), el paño europeo (<i>Hydrobates pelagicus</i>), la pardela cenicienta atlántica (<i>Calonectris borealis</i>) y el cormorán moñudo atlántico (<i>Gulosus aristotelis aristotelis</i>), además de la presencia del petrel de Madeira (<i>Pterodroma madeira</i>).</p> <p>– <i>ZEPA Estrecho Occidental</i>. La zona concentra el paso migratorio más importante entre Europa occidental y África para cientos de miles de aves marinas. Por él, pasa la totalidad de la población mundial de pardela balear (<i>Puffinus mauretanicus</i>) y de la pardela cenicienta mediterránea (<i>Calonectris diomedea</i>), que lo cruzan dos veces al año en sus migraciones, además de una fracción muy importante de la gaviota de Audouin (<i>Larus audouinii</i>).</p>
Indicador.	Borradores planes de gestión de las ZEPAs desarrollado.
Fuente de verificación.	Planes de gestión ZEPAs / Página web del MITECO.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS

Línea de actuación 1.06.	Fortalecer y mejorar la conectividad, así como prevenir su pérdida, en el medio urbano.
Acción 1.06.01.	Definición de criterios para la identificación de corredores ecológicos urbanos y periurbanos para favorecer el movimiento de la biodiversidad, la prestación de servicios de los ecosistemas y mitigación de los efectos del cambio climático.
Justificación.	En el marco de desarrollo de la IV urbana a llevar a cabo por las Administraciones locales, la ENIVCRE establece una serie de orientaciones para conservar la biodiversidad y mejorar la conectividad espacial y funcional del medio urbano, promoviendo la creación de una red de conectores entre áreas urbanas y periurbanas, asegurando la movilidad de especies y la prestación de servicios ecosistémicos en ciudades, promoviendo ciudades más resilientes frente al cambio climático.
Indicador.	Informe final del proyecto.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (https://www.miteco.gob.es).
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 35.000 euros.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS

Línea de actuación 1.08.	Promover la investigación y mejorar el conocimiento sobre conectividad ecológica y su relación con la conservación de la biodiversidad.
Acción 1.08.01.	Apoyo y financiación de proyectos para la mejora del conocimiento sobre la conectividad ecológica multiescalar en el ámbito marino.

META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS

Justificación.	Para mejorar el conocimiento científico sobre la conectividad ecológica a diferentes escalas, es necesario lanzar convocatorias de proyectos que exploren las dinámicas de conectividad en hábitats fragmentados, tanto en el medio terrestre como en el marino, evaluando la efectividad de las intervenciones y proponiendo soluciones innovadoras para su restauración. Publicación de la convocatoria de subvenciones para apoyo a programas y proyectos de desarrollo de la Infraestructura Verde para la conservación y restauración de los hábitats y especies marinas y de los espacios marinos protegidos, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. La acción se ejecutará desde octubre de 2025 hasta septiembre de 2028.
Indicador.	Número de proyectos financiados.
Fuente de verificación.	Resolución convocatorias e informe de resultados de los proyectos.
Responsable.	Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	6.000.000,00 euros de importe total de la convocatoria y 3.942.524,91 euros de ayuda FEDER.

Meta 2

Relación de acciones

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.01 Identificar las necesidades de restauración ecológica para contribuir, al menos, a la restauración del 15 % de los ecosistemas degradados.

Acción 2.01.01 Desarrollo de las tareas necesarias para la elaboración del Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza.

Acción 2.01.02 Elaboración del Atlas de Desertificación en España.

Acción 2.01.03 Revisión y actualización del Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación (PNAP).

Acción 2.01.04 Desarrollo del Plan Nacional de Restauración Marina en el marco del Reglamento (UE) 2024/1991 relativo a la restauración de la naturaleza.

Línea de actuación 2.02 Identificar las necesidades de restauración ecológica para la recuperación de los valores de biodiversidad del territorio.

Acción 2.02.01 Reforzar poblaciones de especies amenazadas en los Parques Nacionales y otros espacios naturales mediante la restauración ecológica de su hábitat.

Acción 2.02.02 Eliminar especies exóticas invasoras en espacios naturales gestionadas por el OAPN.

Acción 2.02.03 Mejora del conocimiento sobre las poblaciones de quirópteros en espacios gestionados por OAPN para su protección y promoción.

Acción 2.02.04 Fortalecimiento de la gestión de especies exóticas invasoras en la Red de Parques Nacionales.

Acción 2.02.05 Trabajos en la vigilancia y estudio del alga invasora *Rugulopteryx okamurae* con el fin de realizar su gestión y minimizar los impactos.

Línea de actuación 2.03 Identificar las necesidades de restauración ecológica para la mejora de la conectividad y permeabilidad del territorio.

Línea de actuación 2.04 Identificar las necesidades de restauración ecológica para la recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios.

Línea de actuación 2.05 Diseñar y ejecutar proyectos de restauración ecológica basados en el desarrollo de metodologías con criterios comunes.

Acción 2.05.01 Diseño y desarrollo de un repositorio de información relativa a proyectos de restauración de la naturaleza en el contexto del Plan Nacional de Restauración.

Acción 2.05.02 Ejecutar proyectos de restauración ecológica en humedales.

Acción 2.05.03 Elaboración de una guía metodológica para identificación, selección y priorización de las zonas de intervención y la estimación de necesidades de prevención, mitigación y restauración.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Acción 2.05.04 Integración de acciones de restauración de terrenos afectados por la desertificación en el Plan Nacional de Restauración.

Acción 2.05.05 Ensayos de medidas de conservación de flora amenazada.

Acción 2.05.06 Fomento de poblaciones de cernícalo primilla en los primillares del CENCA y La Encomienda de Mudela.

Acción 2.05.07 Fomento de poblaciones de quirópteros en el PN Tablas de Daimiel.

Acción 2.05.08 Actualización de la Guía Práctica de Restauración Ecológica.

Línea de actuación 2.06 Identificar y promover soluciones para la restauración ecológica en áreas urbanas y periurbanas.

Acción 2.06.01 Apoyo a proyectos que contribuyan a la renaturalización urbana, incrementando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules.

Acción 2.06.02 Apoyar y financiar proyectos para el desarrollo y consolidación de la Infraestructura Verde para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas.

Línea de actuación 2.07 Implementar la necesidad de estudios de seguimiento de proyectos de restauración ecológica.

Acción 2.07.01 Refuerzo del Sistema de vigilancia para la evaluación y seguimiento de la desertificación.

Línea de actuación 2.08 Promover la investigación y mejorar el conocimiento sobre restauración ecológica y su relación con la conservación de la biodiversidad en el contexto de cambio global y provisión de servicios de los ecosistemas.

Acción 2.08.01 Proceso técnico científico para el establecimiento del área favorable de referencia de los THIC terrestres en el contexto del Plan Nacional de Restauración.

Acciones

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.01. Identificar las necesidades de restauración ecológica para contribuir, al menos, a la restauración del 15 % de los ecosistemas degradados.

Acción 2.01.01. Desarrollo de las tareas necesarias para la elaboración del Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza.

Justificación. El Reglamento EU de Restauración de la Naturaleza establece la obligación de elaborar Planes Nacionales de Restauración para implementar en cada Estado miembro las obligaciones recogidas en el propio reglamento. Este Plan Nacional de Restauración (PNR) debe ser reportado a la Comisión Europea, mediante modelo uniforme establecido de conformidad con el artículo 15.7.

Indicador. Publicación del Plan Nacional de Restauración.

Fuente de verificación. Página web del MITECO (<https://www.miteco.gob.es>).

Responsable. SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).

Estimación presupuestaria. Medios propios / 784.033,25 euros.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.01. Identificar las necesidades de restauración ecológica para contribuir, al menos, a la restauración del 15% de los ecosistemas degradados.

Acción 2.01.02. Elaboración del Atlas de Desertificación en España.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Justificación.	El Atlas elaborará un diagnóstico de la desertificación en base a indicadores biofísicos y socioeconómicos que respondan a los impulsores de la desertificación, recopilará casos de desertificación reales que se están produciendo en España, elaborará mapas de probabilidad de futuros procesos de desertificación en base a escenarios de cambio climático e incluirá, basándose en la información generada, una propuesta de acciones y recomendaciones orientadas a la lucha contra la desertificación. Origen de esta medida: Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación (Acción 1.4.4 del 1.º Plan de Implementación de la Estrategia - PI-ENLD-1).
Indicador.	Publicación del Atlas.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (https://www.miteco.gob.es).
Responsable.	SG de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación. (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.01.	Identificar las necesidades de restauración ecológica para contribuir, al menos, a la restauración del 15 % de los ecosistemas degradados.
Acción 2.01.03.	Revisión y actualización del Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación (PNAP).
Justificación.	La revisión del PNAP persigue la actualización del proceso de identificación de las áreas prioritarias a través de los nuevos recursos cartográficos desarrollados desde su última revisión, entre otros los derivados de avances en el diagnóstico de la desertificación, análisis de riesgo y priorización de actuaciones generados durante el desarrollo del PI-ENLD-1 y de otros planes vinculados, como las proyecciones e impactos del cambio climático. Esta acción está contemplada en el Plan Forestal Español 2022-2032 (Medida II.2.A.02) y en el Primer Programa de Trabajo (PT1) del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC-2) (Medida A05.L4.M02). Se recoge también en la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y 1.º Plan de Implementación de la Estrategia (Acción 1.3.2).
Indicador.	Actualización de las áreas prioritarias del PNAP, como áreas clave para la lucha contra la desertificación.
Fuente de verificación.	Informe de seguimiento del Primer Plan de Implementación de la ENLD.
Responsable.	SG de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.01.	Identificar las necesidades de restauración ecológica para contribuir, al menos, a la restauración del 15 % de los ecosistemas degradados.
Acción 2.01.04.	Desarrollo del Plan Nacional de Restauración Marina en el marco del Reglamento (UE) 2024/1991 relativo a la restauración de la naturaleza.
Justificación.	Con este plan se pretende mejorar la condición de los hábitats marinos, el restablecimiento y mejora del Área Favorable de Referencia (AFR), la restauración de hábitats de especies protegidas, la reducción de las lagunas de conocimiento y el no deterioro de hábitats en buena condición. Con este desarrollo se pondrán las bases para las actuaciones futuras de restauración y conocimiento de hábitats marinos.
Indicador.	Publicación del Plan Nacional de Restauración Marina.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (https://www.miteco.gob.es).
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.02.	Identificar las necesidades de restauración ecológica para la recuperación de los valores de biodiversidad del territorio.
Acción 2.02.01.	Reforzar poblaciones de especies amenazadas en los Parques Nacionales y otros espacios naturales mediante la restauración ecológica de su hábitat.
Justificación.	Los trabajos de inventario y seguimiento de poblaciones de especies amenazadas, muchos de ellos iniciados en el marco del Programa PIMA, continúan, bien con dicho programa o bien a través del PRTR financiado con fondos europeos. Se trata de una línea de trabajo fundamental para la conservación de la diversidad biológica: seguimiento de las especies, restauración de sus hábitats y en su caso reforzamiento de poblaciones.
Indicador.	Superficie con actuaciones de refuerzo realizadas (ha). N.º de especies con acciones de refuerzo.
Fuente de verificación.	Informe de evaluación Plan anual del OAPN.
Responsable.	Organismo Autónomo Parques Nacionales (MITECO).
Estimación presupuestaria*.	2.578.073,12 euros Fondos PIMA / PRTR, Presupuesto ordinario OAPN y medios propios.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.02.	Identificar las necesidades de restauración ecológica para la recuperación de los valores de biodiversidad del territorio.
Acción 2.02.02.	Eliminar especies exóticas invasoras en espacios naturales gestionadas por el OAPN.
Justificación.	Las actuaciones de detección temprana, de control y eliminación de especies exóticas invasoras y de recuperación de ecosistemas frente a especies invasoras son una línea de trabajo de continuidad en el OAPN. Algunos trabajos se han realizado en el marco del Programa PIMA, pero también con proyectos PRTR o con fondos FEDER.
Indicador.	Superficie restaurada (ha).
Fuente de verificación.	Informe final del proyecto / Informe de evaluación del plan anual OAPN.
Responsable.	Organismo Autónomo Parques Nacionales (MITECO).
Estimación presupuestaria.	1.009.995,65 euros Fondos PIMA y PRTR / Presupuesto ordinario OAPN y medios propios.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.02.	Identificar las necesidades de restauración ecológica para la recuperación de los valores de biodiversidad del territorio.
Acción 2.02.03.	Mejora del conocimiento sobre las poblaciones de quirópteros en espacios gestionados por OAPN para su protección y promoción.
Justificación.	Los trabajos iniciados en el OAPN para la mejora del conocimiento de las poblaciones de quirópteros, muchos de ellos financiados en el marco del Programa PIMA; tienen su continuidad en el tiempo, siendo una línea de trabajo importante, y ampliando los posibles ámbitos de estudio.
Indicador.	N.º de estudios u otras iniciativas relacionadas con quirópteros.
Fuente de verificación.	Informe final del proyecto.
Responsable.	Organismo Autónomo Parques Nacionales (MITECO).
Estimación presupuestaria.	15.836 euros Fondos PIMA / Presupuesto ordinario OAPN y medios propios.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.02.	Identificar las necesidades de restauración ecológica para la recuperación de los valores de biodiversidad del territorio.
Acción 2.02.04.	Fortalecimiento de la gestión de especies exóticas invasoras en la Red de Parques Nacionales.
Justificación.	"La acción reforzará la coordinación y el intercambio de experiencias entre las administraciones de los parques nacionales mediante el grupo de trabajo de especies invasoras de la Red de Parques Nacionales, lo que permitirá mejorar los sistemas de gestión y las medidas de reducción del impacto de las especies invasoras. Paralelamente, se mantendrá la herramienta de ciencia ciudadana creada dentro de la plataforma <i>iNaturalist</i> , cuyo objetivo es promover la detección temprana de especies invasoras tanto en los parques nacionales como en su entorno, y ayudar a la concienciación social en materia de especies exóticas invasoras."
Indicador.	N.º de registros relativos a especies exóticas incorporados a la herramienta de ciencia ciudadana.
Fuente de verificación.	Informe anual de la Red de Parques Nacionales. Plataforma <i>iNaturalist</i> .
Responsable.	Organismo Autónomo Parques Nacionales (MITECO).
Estimación presupuestaria.	200.000 euros Fondos PRTR (C4-I2).

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.02.	Identificar las necesidades de restauración ecológica para la recuperación de los valores de biodiversidad del territorio.
Acción 2.02.05.	Trabajos en la vigilancia y estudio del alga invasora <i>Rugulopteryx okamurae</i> con el fin de realizar su gestión y minimizar los impactos.
Justificación.	Los trabajos de vigilancia y gestión incluyen: <ul style="list-style-type: none"> – Reuniones periódicas con un grupo de trabajo técnico. – Financiación proyectos de investigación relacionados. – Acciones para el control del impacto de <i>Rugulopteryx okamurae</i> sobre especies amenazadas. – Identificación de ventanas espaciotemporales de vulnerabilidad a la invasión de <i>Rugulopteryx okamurae</i> de espacios y especies marinos protegidos. – Desarrollo y ensayo de protocolos para el control de su expansión y restauración de zonas afectadas.
Indicador.	Número de iniciativas realizadas para gestionar la especie.
Fuente de verificación.	Informe de conclusiones de los trabajos realizados.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.05.	Diseñar y ejecutar proyectos de restauración ecológica basados en el desarrollo de metodologías con criterios comunes.
Acción 2.05.01.	Diseño y desarrollo de un repositorio de información relativa a proyectos de restauración de la naturaleza en el contexto del Plan Nacional de Restauración.
Justificación.	Creación de una base de datos abierta, conjunta con el Sistema Integrado de Información (SII) del IEPNB (BDN), que incluya una recopilación de las iniciativas de restauración públicas y privadas.
Indicador.	Publicación del repositorio en el SIIPNB.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (https://www.miteco.gob.es) / Web del SIIPNB (https://iepnb.es/).

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 53.020,39 euros.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.05	Diseñar y ejecutar proyectos de restauración ecológica basados en el desarrollo de metodologías con criterios comunes.
Acción 2.05.02.	Ejecutar proyectos de restauración ecológica en humedales.
Justificación.	<p>La acción 2.05.03 del Primer Programa de Trabajo no ha finalizado, se continúan ejecutando acciones de restauración de humedales mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> – El Proyecto LIFE Cerceta, en el que se realizarán actuaciones de mejora o restauración de humedales en más de 3.000 ha de humedales en Andalucía, Comunidad Valenciana y Murcia. Ello contribuirá a cumplir los objetivos del Plan Estratégico de Humedales 2030 en materia de restauración de estos ecosistemas y dar cumplimiento a otros compromisos normativos y de gestión tanto nacional como europea, hasta el 31 de diciembre de 2025. – En las convocatorias de ayudas de la Fundación Biodiversidad se están realizando acciones de restauración de humedales o zonas relacionadas, relacionadas con la promoción de la bioeconomía.
Indicador.	Hectáreas de hábitat de humedal restauradas.
Fuente de verificación.	Informe final del proyecto.
Responsable.	Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	1.715.820,00 euros Cofinanciados por LIFE.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.05.	Diseñar y ejecutar proyectos de restauración ecológica basados en el desarrollo de metodologías con criterios comunes.
Acción 2.05.03.	Elaboración de una guía metodológica para identificación, selección y priorización de las zonas de intervención y la estimación de necesidades de prevención, mitigación y restauración.
Justificación.	<p>Se propone la elaboración de un documento técnico que preste apoyo a las administraciones públicas y gestores del territorio en la planificación, ejecución y seguimiento de actuaciones de restauración de tierras afectadas por la desertificación y facilite la participación en los procesos de toma de decisiones.</p> <p>El objetivo de esta guía es identificar, analizar y seleccionar metodologías e instrumentos que, habiéndose desarrollado y aplicado en disciplinas o contextos relacionadas con la gestión de las tierras, puedan servir de apoyo al desarrollo de la planificación del territorio y/o la elaboración de proyectos a distintas escalas, ya sea nacional, regional o comarcal. Esta medida forma parte de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación (Acción 1.1.1 del 1.º Plan de Implementación de la Estrategia - PI-ENLD-1).</p>
Indicador.	Publicación de la Guía.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO. (https://www.miteco.gob.es).
Responsable.	Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación. (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA	
Línea de actuación 2.05.	Diseñar y ejecutar proyectos de restauración ecológica basados en el desarrollo de metodologías con criterios comunes.
Acción 2.05.04.	Integración de acciones de restauración de terrenos afectados por la desertificación en el Plan Nacional de Restauración.
Justificación.	<p>La restauración de terrenos degradados por la desertificación debe enmarcarse en la restauración de ecosistemas promovida tanto en el ámbito internacional como nacional en los diferentes marcos relevantes: biodiversidad, cambio climático, política forestal y agraria, etc.</p> <p>Para incorporar la restauración de terrenos afectados por la desertificación en un marco nacional integrado será necesario: i) identificar las áreas que sufren procesos de desertificación y analizar los principales impulsores de estos procesos, ii) desarrollar criterios de priorización de las áreas a restaurar, y iii) elaborar propuestas de actuaciones y proyectos para dar respuesta a los problemas de esos territorios con el apoyo de los instrumentos que ya están disponibles, identificando lagunas y analizando los objetivos contrapuestos. Esta medida forma parte de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación (Acción 1.3.1 del 1.º Plan de Implementación de la Estrategia - PI-ENLD-1).</p>
Indicador.	Integración del criterio «desertificación» en áreas prioritarias de restauración.
Fuente de verificación.	Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza.
Responsable.	SG de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA	
Línea de actuación 2.05.	Diseñar y ejecutar proyectos de restauración ecológica basados en el desarrollo de metodologías con criterios comunes.
Acción 2.05.05.	Ensayos de medidas de conservación de flora amenazada.
Justificación.	<p>En el marco de las Estrategias de conservación de flora amenazada de ambientes costeros, rupícolas, ruderales, de altas cumbres y ligados al agua, la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina viene diseñando y ejecutando diferentes ensayos en campo de medidas de conservación de especies amenazadas. Las administraciones competentes necesitan disponer de herramientas efectivas para poder llevar a cabo acciones de conservación in situ de las especies amenazadas, como el reforzamiento de poblaciones, la reintroducción en su caso, la gestión de su hábitat y la restauración en definitiva de los ecosistemas que las albergan. Para asegurar la eficacia de esas medidas es necesario evaluar previamente sobre el terreno a través de diferentes ensayos, su aplicabilidad, pertinencia y coste real, de manera que se pueda fundamentar técnicamente la selección de actuaciones concretas para cada caso y en cada lugar.</p>
Indicador.	Número de ensayos realizados.
Fuente de verificación.	Informe final de resultados.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 170.000 euros.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA	
Línea de actuación 2.05.	Diseñar y ejecutar proyectos de restauración ecológica basados en el desarrollo de metodologías con criterios comunes.
Acción 2.05.06.	Fomento de poblaciones de cernícalo primilla en los primillares del CENCA y La Encomienda de Mudela.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Justificación.	La preservación de la diversidad biológica y genética de las poblaciones y de las especies es uno de los principios inspiradores de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. La conservación de las especies debe realizarse en los lugares en los que éstas se encuentran y que constituyen su hábitat natural (conservación in situ) El Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero incluye al cernícalo primilla (<i>Falco naumanni</i>) en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial, que en diversas Comunidades Autónomas está catalogada como una especie en peligro de extinción. Hacking y seguimiento del uso de los primillares. Estas actuaciones se desarrollan en los expedientes 22BDES007 Y 24BDES016.
Indicador.	Número de aves que emplean los primillares.
Fuente de verificación.	Informe de finalización de los proyectos en los que se encuadran las actuaciones.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 83.000 euros (2 anualidades).

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.05.	Diseñar y ejecutar proyectos de restauración ecológica basados en el desarrollo de metodologías con criterios comunes.
Acción 2.05.07.	Fomento de poblaciones de quirópteros en el PN Tablas de Daimiel.
Justificación.	La preservación de la diversidad biológica y genética de las poblaciones y de las especies es uno de los principios inspiradores de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. La conservación de las especies debe realizarse en los lugares en los que éstas se encuentran y que constituyen su hábitat natural (conservación in situ) Varias especies de quirópteros están incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas. Ejecución de medidas de fomento y ocupación del hábitat e infraestructuras del P.N. Tablas de Daimiel. Estas actuaciones se desarrollan en el expediente 24BDES016.
Indicador.	Número de actuaciones realizadas.
Fuente de verificación.	Informe de finalización del proyecto en el que se encuadran las actuaciones.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 60.000 euros (2 anualidades).

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.05.	Diseñar y ejecutar proyectos de restauración ecológica basados en el desarrollo de metodologías con criterios comunes.
Acción 2.05.08.	Actualización de la Guía Práctica de Restauración Ecológica.
Justificación.	El documento «Restauración ecológica: ejemplos de bases técnicas y experiencias prácticas» ya está publicado.
Indicador.	Publicación del documento.
Fuente de verificación.	Documento en baja resolución: https://ieeb.fundacion-biodiversidad.es/restauracionecologica . Documento en alta resolución: https://ieeb.fundacion-biodiversidad.es/restauracionecologicahigh . Buscador de casos prácticos: https://ieeb.fundacion-biodiversidad.es/casos-practicos-restauracion-ecologica .
Responsable.	Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	45.291,81 euros. 99,18 % financiado con recursos propios FB y 0,82 % financiado con fondos FEDER.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.06.	Identificar y promover soluciones para la restauración ecológica en áreas urbanas y periurbanas.
Acción 2.06.01.	Apoyo a proyectos que contribuyan a la renaturalización urbana, incrementando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules.
Justificación.	La acción 2.06.01 del Primer Programa de Trabajo no ha finalizado y continuará ejecutándose hasta el 31 de diciembre de 2025. Se encuentran en ejecución 73 proyectos correspondientes a 3 convocatorias (2 de renaturalización urbana y 1 de restauración de ecosistemas fluviales en ámbitos urbanos). Los proyectos se encuentran en diferente grado de avance de ejecución.
Indicador.	Número de proyectos financiados.
Fuente de verificación.	Resolución convocatorias e informes de resultados de los proyectos.
Responsable.	Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	258.406.680 euros de los cuales 193.945.607,60 euros cofinanciados por Fondos Next Generation, Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.06.	Identificar y promover soluciones para la restauración ecológica en áreas urbanas y periurbanas.
Acción 2.06.02.	Apoyar y financiar proyectos para el desarrollo y consolidación de la Infraestructura Verde para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas.
Justificación.	<p>Para apoyar proyectos que contribuyan a la renaturalización urbana, impulsando el desarrollo, mejora y consolidación de la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación y la adaptación al cambio climático y de mejorar la habitabilidad de los entornos urbanos, de tal manera que se contribuya a generar un impacto socioeconómico positivo e integrando la igualdad de género y de oportunidades de forma transversal.</p> <p>Se busca impulsar una transformación del modelo de desarrollo en las ciudades mediante la mejora de las políticas ambientales urbanas y la implementación de acciones de renaturalización que mejoren la calidad de vida y la salud de sus habitantes, contribuyendo a ganar biodiversidad, a restaurar espacios para la conexión de la naturaleza y a incrementar la resiliencia frente a potenciales episodios meteorológicos extremos derivados del cambio climático. Las infraestructuras verdes en entornos urbanos favorecen la biodiversidad y proporcionan numerosos servicios de los ecosistemas, relacionados con la calidad de vida, la salud y el bienestar de sus habitantes, incluyendo la reducción y el control del riesgo de catástrofes naturales, la regulación térmica y la disminución del efecto de isla de calor, la filtración del agua y aire, o la disminución del impacto acústico. Al mismo tiempo, proporcionan espacios para el ocio y la recreación y contribuyen a la permeabilización para hacer frente a lluvias torrenciales e inundaciones y a disminuir la desconexión con los ecosistemas naturales periurbanos.</p> <p>Se priorizarán los proyectos complementarios y coherentes con políticas, estrategias, planes o programas públicos destinados a mitigar los perjuicios causados por la DANA, a atender a las necesidades de la población afectada y a reponer el estado de las infraestructuras, bienes y servicios dañados, a través de la renaturalización urbana.</p>
Indicador.	Número de proyectos financiados.
Fuente de verificación.	Resolución de la convocatoria e informes de resultados de los proyectos.
Responsable.	Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	39.794.626 euros de presupuesto total, de los cuales 24.521.532,00 euros están cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.07.	Implementar la necesidad de estudios de seguimiento de proyectos de restauración ecológica.
Acción 2.07.01.	Refuerzo del Sistema de vigilancia para la evaluación y seguimiento de la desertificación.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Justificación.	Para su desarrollo se plantean las siguientes tareas: – Definición y diseño de la estructura del sistema integrando los instrumentos de diagnóstico de los que se dispone, e identificando lagunas en el conocimiento y posibles desarrollos. – Identificación y puesta en marcha de líneas de trabajo en desarrollo y/o potenciales, en colaboración con la comunidad científica. – Integración de la información generada para el seguimiento y evaluación de la desertificación en España en el Sistema Integrado de Información del Patrimonio Natural y la Biodiversidad del MITECO. Esta medida forma parte de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación (Acción 1.4.1 del 1.ª Plan de Implementación de la Estrategia - PI-ENLD-1).
Indicador.	Documento del Sistema de Vigilancia reforzado / Datos volcados al Sistema Integrado de Información del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (SIIPNB).
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (https://www.miteco.gob.es) / Web del SIIPNB (https://iepnb.es/).
Responsable.	Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación. (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios de la AGE, incluyendo la Fundación Biodiversidad.

META 2. RESTAURAR LOS HÁBITATS Y ECOSISTEMAS DE ÁREAS CLAVE PARA FAVORECER LA BIODIVERSIDAD, LA CONECTIVIDAD O LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, PRIORIZANDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Línea de actuación 2.08.	Promover la investigación y mejorar el conocimiento sobre restauración ecológica y su relación con la conservación de la biodiversidad en el contexto de cambio global y provisión de servicios de los ecosistemas.
Acción 2.08.01.	Proceso técnico científico para el establecimiento del área favorable de referencia de los THIC terrestres en el contexto del Plan Nacional de Restauración.
Justificación.	Desarrollo de una propuesta técnica y determinación de las áreas favorables de referencia (AFR), basada en la información sobre la distribución y estado de los THIC, que permitan dar cumplimiento al artículo 15 del Reglamento europeo de Restauración de la Naturaleza.
Indicador.	Informe técnico final.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (https://www.miteco.gob.es).
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 431.218,77 euros.

Meta 3

Relación de acciones

META 3. MANTENER Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE LOS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE
Línea de actuación 3.01 Identificar, clasificar y cartografiar las áreas clave para la provisión de Servicios de los Ecosistemas de los elementos de Infraestructura Verde.
Línea de actuación 3.02 Promover la valoración de los servicios de los ecosistemas, incluyendo su valoración económica, e integrarla en la toma de decisiones sobre ordenación y gestión terrestre y marina, desde una perspectiva participativa.
Acción 3.02.01 Identificación, priorización y valoración de servicios de los ecosistemas en el medio marino.
Acción 3.02.02 Análisis de la interacción de los elementos de la infraestructura verde marina con la distribución espacial de las actividades y usos marítimos.
Línea de actuación 3.03 Evaluar el estado de conservación, gestionar adecuadamente y, en su caso, restaurar los ecosistemas y sus servicios asociados clave para la Infraestructura Verde.
Acción 3.03.01 Elaborar planes de gestión y planes de conservación de los espacios y especies marinos protegidos, de manera que éstos aseguren la protección y conservación de los ecosistemas y los servicios asociados.

META 3. MANTENER Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE LOS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

Línea de actuación 3.04 Mejorar el conocimiento sobre los servicios de los ecosistemas y el desarrollo de la Infraestructura Verde a distintas escalas, tanto en el medio terrestre como en el marino.

Acción 3.04.01 Evaluación de la contribución del Programa de Experiencias Turismo España a la identificación y valoración de servicios ecosistémicos.

Acción 3.04.02 Continuar con las tareas de desarrollo del Observatorio de Ecoturismo de España.

Acciones

META 3. MANTENER Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE LOS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

Línea de actuación 3.02.	Promover la valoración de los servicios de los ecosistemas, incluyendo su valoración económica, e integrarla en la toma de decisiones sobre ordenación y gestión terrestre y marina, desde una perspectiva participativa.
Acción 3.02.01.	Identificación, priorización y valoración de servicios de los ecosistemas en el medio marino.
Justificación.	La acción consta de 4 partes: 1. Identificación y priorización de servicios de los ecosistemas que proporcionan las áreas marinas. 2. Evaluación económica y social de los servicios de los ecosistemas en casos piloto, a partir de métodos de valoración comunes entre las diferentes demarcaciones marinas. 3. Asesoramiento del cálculo e interpretación de los resultados obtenidos a los agentes finales. 4. Utilización del concepto «servicio de los ecosistemas» como nexo de unión entre las políticas derivadas de las Directivas DMEM y OEM: recomendaciones para su gestión. La acción se ejecuta a través de un acuerdo con el CSIC y es coordinado por AZTI.
Indicador.	Informe final de la evaluación.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (www.miteco.gob.es).
Responsable.	SG para la Protección del Mar (MITECO).
Estimación presupuestaria.	138.110,67 euros.

META 3. MANTENER Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE LOS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

Línea de actuación 3.02.	Promover la valoración de los servicios de los ecosistemas, incluyendo su valoración económica, e integrarla en la toma de decisiones sobre ordenación y gestión terrestre y marina, desde una perspectiva participativa.
Acción 3.02.02.	Análisis de la interacción de los elementos de la infraestructura verde marina con la distribución espacial de las actividades y usos marítimos.
Justificación.	En base a los elementos de la infraestructura verde marina identificados en los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM), se realizará un análisis espacial de las interacciones entre las capas de dicha infraestructura verde marina y las capas de las actividades y usos marítimos recogidos en los POEM. Cuando sea posible, se evaluarán las presiones e impactos de dichas actividades sobre la infraestructura verde en el medio marino y sobre cómo esto afecta a la provisión de servicios ecosistémicos y la conectividad.
Indicador.	Informe final del proyecto.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (www.miteco.gob.es).
Responsable.	SG para la Protección del Mar (MITECO).
Estimación presupuestaria.	138.510,67 euros.

META 3. MANTENER Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE LOS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

Línea de actuación 3.03.	Evaluar el estado de conservación, gestionar adecuadamente y, en su caso, restaurar los ecosistemas y sus servicios asociados clave para la Infraestructura Verde.
Acción 3.03.01.	Elaborar planes de gestión y planes de conservación de los espacios y especies marinos protegidos, de manera que éstos aseguren la protección y conservación de los ecosistemas y los servicios asociados.

META 3. MANTENER Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE LOS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

Justificación.	<p>Se continua con esta línea de trabajo para la elaboración y puesta en marcha de planes de gestión de los LICs y ZEPAs marinos de competencia estatal, así como de planes de conservación o recuperación de especies marinas protegidas, que integren medidas de conservación y gestión de los ecosistemas y los servicios asociados, contribuirá a lograr una mejor gestión de espacios marinos protegidos que forman parte de la infraestructura verde en aguas españolas.</p> <p>Respecto a los espacios Marinos protegidos se encuentran en última fase de elaboración los Planes de gestión de ocho LICs, un AMP y tres ZEPAs y próximamente se van a iniciar los trabajos de la elaboración de los planes de gestión de las ZEPAs que no tienen.</p> <p>En el caso de las especies marinas protegidas algunos documentos se encuentran en estado avanzado de elaboración y otros en fases menos avanzadas.</p> <p>Documentos en avanzado estado de elaboración:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Proyecto de real decreto para la conservación de praderas de fanerógamas marinas en aguas marinas del mediterráneo español. – Orden Ministerial para la aprobación del Plan de Conservación de la seba canaria (<i>Cymodocea nodosa</i>). – Plan de Recuperación de la marsopa. – Planes de Conservación de la pardela chica (<i>Puffinus assimilis</i>), pardela pichoneta (<i>Puffinus puffinus</i>) y pardela cenicienta atlántica (<i>Calonectris borealis</i>); – Plan de Recuperación de la pardela balear. – Estrategia conservación cormorán moñudo (<i>Phalacrocorax aristotelis</i>) en España. – Plan de recuperación de tres especies de angelote (<i>S. squatina</i>, <i>S. aculeata</i> y <i>S. oculata</i>). – Plan de Conservación de la tortuga común o boba. <p>Otros documentos en elaboración:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plan de Conservación de pequeños cetáceos. – Plan de Conservación de cetáceos de buceo profundo. – Plan de Conservación de misticétos. – Plan de conservación de la tortuga boba. – Plan de recuperación de la nacra (<i>Pinna nobilis</i>). <p>En todos estos documentos se incluirán las respectivas áreas críticas y áreas sensibles para mejorar la gestión de estas especies.</p>
Indicador.	Número de planes de gestión desarrollados.
Fuente de verificación.	Página web de MITECO.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 3. MANTENER Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE LOS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

Línea de actuación 3.04.	Mejorar el conocimiento sobre los servicios de los ecosistemas y el desarrollo de la Infraestructura Verde a distintas escalas, tanto en el medio terrestre como en el marino.
Acción 3.04.01.	Evaluación de la contribución del <i>Programa de Experiencias Turismo España</i> a la identificación y valoración de servicios ecosistémicos.
Justificación.	<p>Los ecosistemas proporcionan servicios culturales importantes para la salud física y mental. Entre los servicios culturales está la recreación en la naturaleza en sus distintas modalidades que forman parte de productos turísticos como el turismo activo o el ecoturismo. La variedad de regiones biogeográficas en España se traduce en una alta biodiversidad de especies y ecosistemas que son motivo de viaje y de disfrute del tiempo libre. El capital natural de España es la base del éxito de un modelo turístico que ahora gira en torno a asegurar la conservación del atractivo natural para asegurar su sostenibilidad. La Secretaría de Estado de Turismo ha puesto en marcha el <i>Programa Experiencias Turismo España</i> como mecanismo financiero para la creación, impulso, innovación, promoción, comercialización y gobernanza de experiencias turísticas basadas en los recursos naturales y culturales de España. El programa se está ejecutando con una amplia participación de actores. Varios de los proyectos aprobados están identificando recursos del capital natural (paisajes, espacios naturales, cielos nocturnos limpios, flora, setas, etc.) que con un aprovechamiento sostenible pueden convertirse en experiencias turísticas atractivas que repercutan en la conservación del patrimonio natural de España.</p> <p>Esta actuación consiste en la elaboración de un informe técnico que identifique los proyectos que se están acometiendo para identificar y poner en valor servicios ecosistémicos culturales para la creación de productos turísticos. El informe estimará cuántos proyectos son de este tipo, la inversión realizada, los principales resultados con</p>

META 3. MANTENER Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE LOS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

	respecto a la puesta en valor de los servicios ecosistémicos (actores implicados, experiencias preparadas para su promoción, herramientas usadas, alcance estimado en sensibilización del sector empresarial y de los consumidores). El informe será útil para las administraciones ambientales y turísticas.
Indicador.	Publicación del informe técnico.
Fuente de verificación.	Página web de la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR) / Página web del MITECO.
Responsable.	SG de Desarrollo y Sostenibilidad Turística (MINTUR).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 3. MANTENER Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE LOS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

Línea de actuación 3.04.	Mejorar el conocimiento sobre los servicios de los ecosistemas y el desarrollo de la Infraestructura Verde a distintas escalas, tanto en el medio terrestre como en el marino.
Acción 3.04.02.	Continuar con las tareas de desarrollo del Observatorio de Ecoturismo de España.
Justificación.	<p>Ecoturismo en España es el viaje responsable que muestra lo mejor de la naturaleza española, disfrutando de experiencias configuradas por empresas comprometidas con su conservación (Declaración de ecoturismo de Daimiel, 2016), definición propuesta y acordada por las CCAA y los actores implicados en su desarrollo en el I Congreso Nacional de Ecoturismo en España. Por definición, su desarrollo y práctica en espacios naturales protegidos está sujeta a los objetivos de conservación de los mismos. Por ello el ecoturismo es un servicio ecosistémico cultural, según es admitido en la terminología de servicios ecosistémicos.</p> <p>Es uno de los productos turísticos nacionales más beneficiosos para la conservación y desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos y de las áreas rurales. Su impulso figura en el Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad emanado del Plan Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad (Real Decreto 1057/2022), y su adecuado desarrollo es una misión compartida por las administraciones ambientales gestoras de los espacios protegidos, por el sector privado que es consciente del valor del capital natural, por las administraciones turísticas que promocionan estos territorios y por la ciudadanía que los disfruta en su tiempo libre y en sus vacaciones.</p> <p>El Observatorio de Ecoturismo en España es una herramienta de medición de las repercusiones socioeconómicas y ambientales de este producto. Está dotado de un cuestionario a la demanda consumidora de los servicios y experiencias del producto "Ecoturismo en España" que permite conocer el perfil del ecoturista (datos básicos, gasto medio, preferencias, hábitos de visita a los espacios protegidos); un segundo cuestionario a las empresas turísticas que forman parte de este producto (mide el empleo generado por las empresas de ecoturismo, la facturación, perfil empresarial), y un tercer cuestionario sobre la gestión de estos destinos (mide la capacidad de los gestores, proporciona indicadores de sostenibilidad ambiental, económica y social de los destinos adheridos a Ecoturismo en España). El cuestionario permite conocer cuál es la aportación económica voluntaria que las empresas turísticas hacen a la conservación de la biodiversidad de forma directa. El Observatorio produce informes anuales que pueden consultarse en régimen abierto en: https://www.soyecoturista.com/asociacion/observatorio-ecoturismo/.</p>
Indicador.	Publicación de los informes anuales.
Fuente de verificación.	Web del Observatorio de Ecoturismo de España (https://soyecoturista.com/observatorio-ecoturismo-espana/).
Responsable.	SG de Desarrollo y Sostenibilidad Turística (MINTUR).
Estimación presupuestaria.	30.000 euros de la subvención nominativa a la Asociación Ecoturismo en España contemplada en el Programa 432A de la SETUR de PGE.

Meta 4

Relación de acciones

META 4. MEJORAR LA RESILIENCIA DE LOS ELEMENTOS VINCULADOS A LA INFRAESTRUCTURA VERDE FAVORECIENDO LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	
Línea de actuación 4.01	Fomentar la mitigación del cambio climático mediante la creación y conservación de sumideros naturales de carbono asociados a la Infraestructura Verde.
Acción 4.01.01	Continuar las acciones de repoblación forestal para aumentar la capacidad de sumidero de carbono de los terrenos de la Infraestructura Verde gestionados por el Ministerio de Defensa.
Línea de actuación 4.02	Contribuir a la reducción de los riesgos naturales derivados de los efectos del cambio climático, mediante la conservación y restauración de los elementos vinculados a la Infraestructura Verde del territorio y por medio de la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza.
Acción 4.02.01	Incluir la contribución específica de la Infraestructura Verde y las soluciones basadas en la naturaleza en las revisiones del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
Acción 4.02.02	Continuar las labores de selvicultura preventiva contra incendios forestales en áreas, cortafuegos y fajas auxiliares pertenecientes a la infraestructura verde y gestionados por el Ministerio de Defensa.
Línea de actuación 4.03	Favorecer la conservación de la biodiversidad mediante el mantenimiento y restauración ecológica de elementos y áreas estratégicas, que permitan a los hábitats y especies silvestres realizar las dispersiones longitudinales y latitudinales que precisan en el actual contexto de cambio climático.
Acción 4.03.01	Impulso a la creación de refugios climáticos como herramienta de adaptación al cambio climático de la biodiversidad.
Acción 4.03.02	Desarrollo de metodologías para la identificación de refugios climáticos para la biodiversidad considerando escenarios y proyecciones futuras de cambio climático. Análisis de conectividad ecológica de refugios climáticos.
Línea de actuación 4.04	Promover la capacidad de adaptación de los ecosistemas y fomentar el mantenimiento de los servicios que proveen, a través de la mejora de su resiliencia y de la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza.
Acción 4.04.01	Realizar una gestión forestal adaptativa en fincas gestionadas por el OAPN.
Línea de actuación 4.05	Mejorar la capacidad de mitigación y adaptación de las ciudades y áreas metropolitanas por medio de la IV urbana y periurbana y a través de soluciones basadas en la naturaleza.
Línea de actuación 4.06	Mejorar los conocimientos sobre las opciones de mitigación y adaptación al cambio climático en la gestión de los ecosistemas y su restauración, así como en soluciones basadas en la naturaleza.
Acción 4.06.01	Integración de la mejora del conocimiento sobre la vulnerabilidad y resiliencia de las especies silvestres y los hábitats frente al cambio climático en la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde.

Acciones

META 4. MEJORAR LA RESILIENCIA DE LOS ELEMENTOS VINCULADOS A LA INFRAESTRUCTURA VERDE FAVORECIENDO LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	
Línea de actuación 4.01.	Fomentar la mitigación del cambio climático mediante la creación y conservación de sumideros naturales de carbono asociados a la Infraestructura Verde.
Acción 4.01.01.	Continuar las acciones de repoblación forestal para aumentar la capacidad de sumidero de carbono de los terrenos de la Infraestructura Verde gestionados por el Ministerio de Defensa.
Justificación.	Los espacios naturales gestionados por el Ministerio de Defensa cuentan con extensas formaciones vegetales, con gran diversidad y bien conservados, que constituyen una «red de sumideros de carbono», contribuyendo a la lucha contra el cambio climático. Las tareas de repoblación forestal continúan vigentes, gracias a nuevos convenios firmados, aumentando así las hectáreas repobladas dentro de los recintos militares y, en consecuencia, incrementando o la capacidad de los sumideros de carbono asociados a la Infraestructura Verde.
Indicador.	Superficie repoblada (ha).
Fuente de verificación.	Actas de recepción de parcelas repobladas.

META 4. MEJORAR LA RESILIENCIA DE LOS ELEMENTOS VINCULADOS A LA INFRAESTRUCTURA VERDE FAVORECIENDO LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Responsable. DG de Infraestructuras. Ministerio de Defensa.

Estimación presupuestaria. Financiado por empresas colaboradoras.

META 4. MEJORAR LA RESILIENCIA DE LOS ELEMENTOS VINCULADOS A LA INFRAESTRUCTURA VERDE FAVORECIENDO LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Línea de actuación 4.02. Contribuir a la reducción de los riesgos naturales derivados de los efectos del cambio climático, mediante la conservación y restauración de los elementos vinculados a la Infraestructura Verde del territorio y por medio de la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza.

Acción 4.02.01. Incluir la contribución específica de la Infraestructura Verde y las soluciones basadas en la naturaleza en las revisiones del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

Justificación. Esta acción contribuye al análisis de las sinergias entre el desarrollo de la infraestructura verde y la adaptación al cambio climático.

Indicador. Contribuciones específicas de la IV en el PNACC.

Fuente de verificación. Informes de seguimiento del PNACC.

Responsable. SG de Adaptación al Cambio Climático (OECC).

Estimación presupuestaria. Medios propios.

META 4. MEJORAR LA RESILIENCIA DE LOS ELEMENTOS VINCULADOS A LA INFRAESTRUCTURA VERDE FAVORECIENDO LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Línea de actuación 4.02. Contribuir a la reducción de los riesgos naturales derivados de los efectos del cambio climático, mediante la conservación y restauración de los elementos vinculados a la Infraestructura Verde del territorio y por medio de la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza.

Acción 4.02.02. Continuar las labores de silvicultura preventiva contra incendios forestales en áreas, cortafuegos y fajas auxiliares pertenecientes a la infraestructura verde y gestionados por el Ministerio de Defensa.

Justificación. Las acciones de silvicultura preventiva están orientadas a la disminución del riesgo de incendios forestales para garantizar la persistencia del bosque y su acción como sumidero natural de carbono. Las tareas de silvicultura preventiva continúan vigentes, llevándose a cabo con una periodicidad anual, acorde a los planes técnicos de defensa contra incendios forestales, ampliando el número de recintos afectados.

Indicador. Superficie actuada con silvicultura preventiva (ha).

Fuente de verificación. Planes Técnicos de Defensa Contra Incendios Forestales.

Responsable. DG de Infraestructuras. Ministerio de Defensa.

Estimación presupuestaria. 4.000.000 euros.

META 4. MEJORAR LA RESILIENCIA DE LOS ELEMENTOS VINCULADOS A LA INFRAESTRUCTURA VERDE FAVORECIENDO LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Línea de actuación 4.03. Favorecer la conservación de la biodiversidad mediante el mantenimiento y restauración ecológica de elementos y áreas estratégicas, que permitan a los hábitats y especies silvestres realizar las dispersiones longitudinales y latitudinales que precisan en el actual contexto de cambio climático.

Acción 4.03.01. Impulso a la creación de «refugios climáticos» como herramienta de adaptación al cambio climático de la biodiversidad.

META 4. MEJORAR LA RESILIENCIA DE LOS ELEMENTOS VINCULADOS A LA INFRAESTRUCTURA VERDE FAVORECIENDO LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	
Justificación.	En 2023 se puso en marcha el PIMA Refugios Climáticos para la biodiversidad que finalizará en 2027. Entre las actuaciones elegibles se encuentra el desarrollo de estudios técnicos orientados a la identificación de corredores ecológicos que refuercen el papel de los refugios climáticos identificados en el contexto del proyecto. En el marco del PIMA Refugios climáticos para la biodiversidad se han transferido, vía conferencia sectorial, 7,5 M€ a las Comunidades Autónomas y se ha creado un grupo temático en el GTIA.
Indicador.	Proyectos desarrollados por las Comunidades Autónomas en el marco del PIMA Refugios Climáticos.
Fuente de verificación.	Informes finales de las actuaciones realizadas en el marco del PIMA Refugios Climáticos.
Responsable.	SG de Adaptación al Cambio Climático (OECC).
Estimación presupuestaria.	7.500.000 euros.

META 4. MEJORAR LA RESILIENCIA DE LOS ELEMENTOS VINCULADOS A LA INFRAESTRUCTURA VERDE FAVORECIENDO LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	
Línea de actuación 4.03.	Favorecer la conservación de la biodiversidad mediante el mantenimiento y restauración ecológica de elementos y áreas estratégicas, que permitan a los hábitats y especies silvestres realizar las dispersiones longitudinales y latitudinales que precisan en el actual contexto de cambio climático.
Acción 4.03.02.	Desarrollo de metodologías para la identificación de refugios climáticos para la biodiversidad considerando escenarios y proyecciones futuras de cambio climático. Análisis de conectividad ecológica de refugios climáticos.
Justificación.	Impulso a la creación de refugios climáticos como herramienta de adaptación al cambio climático de la biodiversidad. Se identifican potenciales refugios climáticos y se pone la información a disposición de los departamentos de conservación de la biodiversidad y planificación y gestión de áreas protegidas.
Indicador.	Informe final del proyecto.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (https://www.miteco.gob.es).
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 36.000 euros.

META 4. MEJORAR LA RESILIENCIA DE LOS ELEMENTOS VINCULADOS A LA INFRAESTRUCTURA VERDE FAVORECIENDO LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	
Línea de actuación 4.04.	Promover la capacidad de adaptación de los ecosistemas y fomentar el mantenimiento de los servicios que proveen, a través de la mejora de su resiliencia y de la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza.
Acción 4.04.01.	Realizar una gestión forestal adaptativa en fincas gestionadas por el OAPN.
Justificación.	La gestión ordinaria de los montes implica ya de por sí una gestión forestal adaptativa de los mismos, reforzada en los últimos años con proyectos específicos en el marco del programa PIMA, en proyectos financiados con fondos FEDER y en proyectos PRTR financiados con fondos Next Generation. Se trata de una línea de trabajo continua en el tiempo.
Indicador.	Hectáreas de montes con gestión forestal adaptativa. Porcentaje superficie forestal con nueva certificación en el año. Porcentaje superficie forestal que mantiene la certificación en el año.
Fuente de verificación.	Informe de evaluación del Plan Anual del OAPN.
Responsable.	Organismo Autónomo Parques Nacionales (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Se usan Fondos PIMA, FEDER, PRTR, Presupuesto ordinario OAPN y medios propios OAPN. Conlleva el conjunto de inversiones que realiza el Organismo para la gestión y conservación de los espacios naturales adscritos.

META 4. MEJORAR LA RESILIENCIA DE LOS ELEMENTOS VINCULADOS A LA INFRAESTRUCTURA VERDE FAVORECIENDO LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	
Línea de actuación 4.06.	Mejorar los conocimientos sobre las opciones de mitigación y adaptación al cambio climático en la gestión de los ecosistemas y su restauración, así como en soluciones basadas en la naturaleza.
Acción 4.06.01.	Incorporación de la mejora del conocimiento sobre la vulnerabilidad y resiliencia de las especies silvestres y los hábitats frente al cambio climático en la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde.
Justificación.	Se integra la mejora del conocimiento sobre la vulnerabilidad y resiliencia de las especies silvestres y los hábitats frente al cambio climático en el segundo programa de trabajo de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde (mandato de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética).
Indicador.	El nuevo conocimiento generado siguiendo el mandato del artículo 24 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética se incorpora al desarrollo de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde.
Fuente de verificación.	Programas de Trabajo de la ENIVCRE.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

Meta 5

Relación de acciones

META 5. GARANTIZAR LA COHERENCIA TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE GOBERNANZA QUE ASEGURE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ESCALAS ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONES IMPLICADAS	
Línea de actuación 5.01	Impulsar y asegurar la continuidad territorial, a escala internacional, en el desarrollo de la Infraestructura Verde.
Línea de actuación 5.02	Impulsar y asegurar la continuidad territorial, a escala estatal, regional y local en el desarrollo de la Infraestructura Verde.
Línea de actuación 5.03	Establecer mecanismos de cooperación eficaces entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales para el desarrollo coordinado de la Infraestructura Verde a distintas escalas.
Acción 5.03.01	Coordinación del Grupo de Trabajo de Infraestructura Verde (GTIV) del Comité de Espacios Naturales Protegidos.
Acción 5.03.02	Favorecer procesos de co-gestión del territorio, en áreas competencia de la AGE, a través de herramientas como la custodia del territorio, para la conservación y mantenimiento de la Infraestructura Verde.
Acción 5.03.03	Establecimiento de mecanismos de colaboración en la gestión de montes públicos.
Línea de actuación 5.04	Desarrollar las Estrategias Autonómicas de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas en cumplimiento del artículo 15.4 de la Ley 33/2015.
Acción 5.04.01	Revisión del estado de avance y aprobación de las EIV autonómicas y su adecuación a la ENIVCRE.

Acciones

META 5. GARANTIZAR LA COHERENCIA TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE GOBERNANZA QUE ASEGURE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ESCALAS ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONES IMPLICADAS	
Línea de actuación 5.03.	Establecer mecanismos de cooperación eficaces entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales para el desarrollo coordinado de la Infraestructura Verde a distintas escalas.
Acción 5.03.01.	Coordinación del Grupo de Trabajo de Infraestructura Verde (GTIV) del Comité de Espacios Naturales Protegidos.
Justificación.	Coordinación del Grupo de Trabajo de Infraestructura Verde para el seguimiento del estado de conservación de la IV, necesidades de conectividad y restauración, como punto de encuentro y debate para el desarrollo de las distintas Estrategias de Infraestructura Verde de las CCAA.
Indicador.	Número de reuniones anuales.
Fuente de verificación.	Actas de las reuniones.

META 5. GARANTIZAR LA COHERENCIA TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE GOBERNANZA QUE ASEGURE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ESCALAS ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONES IMPLICADAS	
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 49.193,52 euros.

META 5. GARANTIZAR LA COHERENCIA TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE GOBERNANZA QUE ASEGURE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ESCALAS ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONES IMPLICADAS.	
Línea de actuación 5.03.	Establecer mecanismos de cooperación eficaces entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales para el desarrollo coordinado de la Infraestructura Verde a distintas escalas.
Acción 5.03.02.	Favorecer procesos de co-gestión del territorio, en áreas competencia de la AGE, a través de herramientas como la custodia del territorio, para la conservación y mantenimiento de la Infraestructura Verde.
Justificación.	<p>En el marco del proyecto LIFE CUSTODIA se van a favorecer procesos de co-gestión del territorio, en áreas competencia de la AGE, a través de herramientas como la custodia del territorio, para la conservación y mantenimiento de la Infraestructura Verde. El proyecto se ejecutará desde diciembre de 2025 hasta abril 2028, e incluye:</p> <p>a) Realizar formaciones para técnicos de la administración pública sobre cómo diseñar y crear acuerdos de custodia del territorio para el desarrollo de la infraestructura verde.</p> <p>b) Desarrollar un Plan de políticas públicas para activar e impulsar la acción de los gobiernos para reforzar el uso de la custodia del territorio como herramienta de conservación y restauración de la naturaleza.</p> <p>c) Mejorar el reporte oficial de la información sobre los acuerdos de custodia del territorio.</p> <p>d) Creación de un punto focal nacional y un centro de recursos sobre custodia del territorio.</p>
Indicador.	<p>a) Número de técnicos de la administración participantes en la formación.</p> <p>b) Número de personas o entidades a las que se difunde el Plan de políticas públicas.</p> <p>c) Número de consultas atendidas por el punto focal nacional.</p> <p>d) Visitas al centro de recursos on-line sobre custodia del territorio.</p>
Fuente de verificación.	<p>a) Informe de evaluación del programa de capacitación del LIFE CUSTODIA.</p> <p>b) Plan de políticas públicas para fortalecer la gobernanza y reforzar la custodia del territorio en España.</p> <p>c) Informe de propuesta para el MITECO sobre cómo incorporar en el IEPNB la información de los acuerdos de custodia que cumplen los requerimientos de los OMECs.</p> <p>d) Toolkit para ayudar a la creación de registros autonómicos de custodia del territorio.</p> <p>– Informe de las consultas recibidas y atendidas por el punto focal nacional.</p> <p>– Enlace al centro de recursos.</p>
Responsable.	Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	434.000,00 euros Cofinanciados por LIFE.

META 5. GARANTIZAR LA COHERENCIA TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE GOBERNANZA QUE ASEGURE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ESCALAS ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONES IMPLICADAS	
Línea de actuación 5.03.	Establecer mecanismos de cooperación eficaces entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales para el desarrollo coordinado de la Infraestructura Verde a distintas escalas.
Acción 5.03.03.	Establecimiento de mecanismos de colaboración en la gestión de montes públicos.
Justificación.	<p>Se busca conformar una red entre los distintos propietarios y gestores públicos de terrenos forestales, independientemente de su catalogación como montes de utilidad pública, patrimoniales u otras figuras. A partir de su puesta en marcha se facilitará la comunicación y los canales de colaboración para la consecución de objetivos de la Estrategia.</p> <p>Acción contemplada en el Plan Forestal Español 2022-2032 (Medida I.2.B.02), Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - Componente 4.</p>
Indicador.	Número de adhesiones de propietarios y gestores públicos de terrenos forestales a la Red Estatal de Montes Públicos (REMP).
Fuente de verificación.	Web de la REMP.

META 5. GARANTIZAR LA COHERENCIA TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE GOBERNANZA QUE ASEGURE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ESCALAS ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONES IMPLICADAS

Responsable.	SG de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación / Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	92.074,67 euros, financiados por la convocatoria de Proyectos de Bioeconomía de la Fundación Biodiversidad.

META 5. GARANTIZAR LA COHERENCIA TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE GOBERNANZA QUE ASEGURE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ESCALAS ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONES IMPLICADAS

Línea de actuación 5.04.	Desarrollar las Estrategias Autonómicas de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas en cumplimiento del artículo 15.4 de la Ley 33/2015.
Acción 5.04.01.	Revisión del estado de avance y aprobación de las EIV autonómicas y su adecuación a la ENIVCRE.
Justificación.	Cumplido el plazo previsto para la aprobación de las Estrategias de IV autonómicas, establecido por el artículo 15(4) de la Ley 42/2007, se hace necesario realizar una revisión de los instrumentos estratégicos aprobados y su adecuación a la ENIVCRE, así como los avances realizados por las Comunidades Autónomas en la delimitación y cartografía de los elementos de IV en sus territorios.
Indicador.	Informe final de la revisión.
Fuente de verificación.	Boletines Oficiales y páginas web autonómicas.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 14.000 euros.

Meta 6

Relación de acciones

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Línea de actuación 6.01	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del sector industrial.
Línea de actuación 6.02	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del sector hidráulico y de la gestión del agua.
Línea de actuación 6.03	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del sector de las infraestructuras de transporte, energéticas y de telecomunicación.
Línea de actuación 6.04	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del sector relativo a la conservación del patrimonio histórico-cultural.
Línea de actuación 6.05	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del sector agropecuario y de desarrollo rural.
Acción 6.05.01	Mantenimiento o restauración de elementos de la Infraestructura Verde en hábitat agrarios.
Línea de actuación 6.06	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del sector forestal.
Línea de actuación 6.07	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del medio marino y litoral.
Acción 6.07.01	Financiar proyectos que contribuyan a mejorar los aspectos ambientales de las actividades pesqueras y acuícolas que se desarrollan dentro de los ecosistemas marinos, así como acciones para la protección, conservación y/o restauración de la IV marina y litoral y la mejora del conocimiento del medio marino.
Acción 6.07.02	Inclusión de los elementos de la IV en todas las fases de las EEMM de forma específica.
Acción 6.07.03	Incorporación de los elementos de la infraestructura verde marina actualizados en los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM) de segundo ciclo.
Acción 6.07.04	Desarrollo de proyectos que contribuyan a mejorar los aspectos ambientales de las actividades pesqueras y acuícolas que se desarrollan dentro de los ecosistemas marinos.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Acción 6.07.05 Campañas de inspección de la actividad recreativa de observación de cetáceos en la ZEC Franja Marina TENORASCA en los meses de mayor actividad para que pueda verificarse el respeto a las medidas establecidas en la reglamentación.

Acción 6.07.06 Elaboración de la guía metodológica para la evaluación de impacto ambiental de Parques Eólicos en el Medio Marino sobre la biodiversidad y espacios marinos protegidos.

Acción 6.07.07 Instalación de fondeaderos ecológicos en zonas identificadas como vulnerables.

Línea de actuación 6.08 Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión de otras políticas de conservación del patrimonio natural.

Acción 6.08.01 Evaluar la contribución del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos a la conservación y restauración de la Infraestructura Verde.

Acción 6.08.02 Reforzar la promoción y avanzar en la implementación del Sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en la Red Natura 2000.

Línea de actuación 6.09 Integrar la Infraestructura Verde en la planificación territorial y la legislación de ordenación del territorio y el suelo de las comunidades autónomas.

Línea de actuación 6.10 Integrar la Infraestructura Verde y sus objetivos generales en el planteamiento urbanístico municipal.

Acción 6.10.01 Incorporación y, en su caso, adaptación de los criterios y condicionantes previstos por la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (ENIVCRE) en el diagnóstico y en las líneas de actuación de la versión 2.0 de la Agenda Urbana Española (AUE).

Acción 6.10.02 Analizar, mediante el estudio y análisis de los Planes de Acción o Agendas Urbanas Locales, las necesidades y las posibles oportunidades que, en materia de renaturalización, se hayan identificado por parte de las Entidades locales con objeto de poder prestar asistencia técnica y especializada para su implantación, seguimiento e impacto.

Línea de actuación 6.11 Integrar la Infraestructura Verde en todas las fases del procedimiento de Evaluación Ambiental de planes, programas y proyectos.

Línea de actuación 6.12 Integrar la Infraestructura Verde en el procedimiento para la responsabilidad medioambiental.

Acciones

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Línea de actuación 6.05. Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del sector agropecuario y de desarrollo rural.

Acción 6.05.01. Mantenimiento o restauración de elementos de la Infraestructura Verde en hábitat agrarios.

Justificación. La acción 6.05.03 del Primer Programa de Trabajo no ha finalizado, se continuará ejecutando hasta la finalización de las convocatorias para el apoyo a grandes proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en diciembre de 2025.

Además, se ha sumado la contribución a la IV en medio agrario de convocatorias previstas en los Marcos de Actuaciones Prioritarias para la Recuperación de Mar Menor y Doñana respectivamente. La convocatoria de ayudas para la sostenibilidad agraria en Mar Menor está contribuyendo con 11 proyectos. Las convocatorias para la sostenibilidad agraria en Doñana están por publicar y/o resolver a lo largo de 2025 y 2026.

Esta acción incluye:

- 70 proyectos PRTR de bioeconomía que contribuyen al mantenimiento o recuperación de la IV en medio agrario / forestal.
- 11 proyectos de sostenibilidad agraria en la Cuenca Vertiente del Mar Menor que contribuyen a la recuperación de la Infraestructura Verde en medio agrario.
- Proyectos que resulten de las convocatorias previstas para fomentar la sostenibilidad agraria y forestal en Doñana a través de proyectos, ayudas a la renaturalización de cultivos, y ayudas al fomento de cultivos de secano y agricultura ecológica.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Indicador.	Número de proyectos financiados.
Fuente de verificación.	Resolución convocatorias e informe de resultados de los proyectos.
Responsable.	Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	106.086.909,85 € M€ de los que 97 M€ están cofinanciados por Fondos Next Generation, Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia en las convocatorias de bioeconomía. 18.213.835,86 M€ de los que 16,2 M€ están cofinanciados por la convocatoria de ayudas en el Marco de Actuaciones Prioritarias para el Mar Menor. Presupuesto total de proyectos seleccionados en convocatoria de proyectos de Doñana, de los que 11,5 M€ estarán cofinanciados, así como 28,5 M€ y 8,5 M€ respectivamente para ayudas a la renaturalización de cultivos y ayudas al secano y agricultura ecológica dentro del Marco de Actuaciones para el Desarrollo Sostenible de Doñana.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Línea de actuación 6.07.	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del medio marino y litoral.
Acción 6.07.01.	Financiar proyectos que contribuyan a mejorar los aspectos ambientales de las actividades pesqueras y acuícolas que se desarrollan dentro de los ecosistemas marinos, así como acciones para la protección, conservación y/o restauración de la IV marina y litoral y la mejora del conocimiento del medio marino.
Justificación.	La acción 6.07.03 del Primer Programa de Trabajo no ha finalizado, se continuará financiando proyectos que contribuyan a mejorar los aspectos ambientales de las actividades pesqueras y acuícolas que se desarrollan dentro de los ecosistemas marinos, así como acciones para la protección, conservación, y/o restauración de la IV marina y litoral y la mejora del conocimiento del medio marino. Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura. El Programa Pleamar, con la cofinanciación del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura, persigue impulsar la economía azul y apoyar al sector pesquero y acuícola en su apuesta por la sostenibilidad y su compromiso con la conservación del patrimonio natural a través de la generación de conocimiento e I+D+i. También busca la mejora del estado de conservación de nuestro entorno, impulsando y reforzando el conocimiento científico. En el año 2023 se publicó la primera convocatoria de ayudas de este nuevo periodo de programación 2021-2027 en la cual se recibieron un total de 8 solicitudes. Esta convocatoria se estructura en torno a siete ejes de actuación, en línea con el anterior periodo, incluyendo investigación ambiental en pesca y acuicultura, recursos pesqueros y gobernanza, áreas protegidas, basuras marinas, sensibilización ambiental y conocimiento del medio marino. La resolución se publicó el 19 de julio de 2024, seleccionándose para su cofinanciación un total de 43 proyectos con un importe total de 14,47 M€. Los proyectos se ejecutarán durante 18 meses, finalizando en enero de 2026. Durante el 2025 está prevista la publicación de una segunda convocatoria en los mismos términos que la anterior, con una dotación de 14,55 M€, agotando la senda financiera aprobada para el periodo FEMPA.
Indicador.	Proyectos financiados en el marco del Programa Pleamar-FEMPA.
Fuente de verificación.	Resolución convocatorias e informe de resultados de los proyectos.
Responsable.	Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	29 M€ con una aportación FEMPA de 16,7 M€.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Línea de actuación 6.07.	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del medio marino y litoral.
Acción 6.07.02.	Inclusión de los elementos de la Infraestructura Verde en todas las fases de las Estrategias Marinas de forma específica.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Justificación.	Se propone incluir los elementos marinos de la infraestructura verde identificados, de forma específica en las diferentes fases de las estrategias marinas para asegurar que se realiza su evaluación de forma concreta y se abordan medidas específicas para su conservación también a través de este instrumento de planificación. Estas fases son 5: 1) Evaluación del medio marino, 2) Definición del Buen Estado Ambiental, 3) Objetivos ambientales, 4) Programas de seguimiento, 5) Programas de medidas."
Indicador.	Documentos finales de todas las fases de las estrategias marinas.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (www.miteco.gob.es).
Responsable.	SG para la Protección del Mar (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Línea de actuación 6.07.	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del medio marino y litoral.
Acción 6.07.03.	Incorporación de los elementos de la Infraestructura Verde marina actualizados en los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM) de segundo ciclo.
Justificación.	La Ordenación del Espacio Marítimo es un proceso mediante el cual las autoridades competentes analizan y organizan, espacial y temporalmente, las actividades humanas en el mar, con el fin de alcanzar objetivos ecológicos, sociales y económicos. Los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM) constituyen por tanto una herramienta de planificación estratégica en el medio marino, siendo fundamental la integración en los mismos de la infraestructura verde para poder garantizar el buen estado ambiental de las aguas marinas. Los actuales planes aprobados (POEM de primer ciclo), incluyen una primera identificación de los elementos que conforman la infraestructura verde en el medio marino. Durante la revisión y actualización de estos planes, se llevará a cabo una actualización de los elementos de la infraestructura verde marina identificados, que será integrada en los POEM de segundo ciclo, cuya aprobación está prevista en diciembre de 2027.
Indicador.	Documentos finales de los POEM revisados.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (www.miteco.gob.es).
Responsable.	SG para la Protección del Mar (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Línea de actuación 6.07.	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del medio marino y litoral.
Acción 6.07.04.	Desarrollo de proyectos que contribuyan a mejorar los aspectos ambientales de las actividades pesqueras y acuícolas que se desarrollan dentro de los ecosistemas marinos.
Justificación.	Acciones para la protección, conservación y/o restauración de la IV marina y litoral y sus especies, así como la mejora del conocimiento del medio marino y las especies protegidas. Entre otros: <ul style="list-style-type: none"> – TIRRAQUI: Impacto de la Pesca sobre especies de condricio y sus hábitats en LICs y ZECs RN2000 y Zona ISRA del Sureste Ibérico. – +RIAS: La importancia de la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las Rías Baixas como motor de la economía azul en entornos de Red Natura 2000. – NORAVES: Evaluación y mitigación de la mortalidad accidental de aves marinas en artes de pesca en la Demarcación Noratlántica. – F4BAC: Fishmongers 4 Blue Aquaculture fomentar y promover las actividades sostenibles en la acuicultura.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

	<ul style="list-style-type: none"> – CABALGA: Medidas innovadoras e inclusivas para la recuperación y conservación de comunidades bentónicas en el Mediterráneo y Atlántico Gallego. – RECOMAR: Bases para la Restauración y Conservación de praderas Marinas en la provincia de Málaga: Cymodocea nodosa. – COTI: Compatibilizar la pesca y la conservación de tiburones pelágicos amenazados mediante la identificación de áreas ecológicamente importantes en el Mediterráneo noroccidental. – AccPosidonia: Establecimiento de una plataforma de colaboración para el avance y mejora de las técnicas de replantación de pradera de Posidonia oceanica a gran escala en la cuenca del Mediterráneo. – NATURPORTS: Integración de Soluciones Basadas en la Naturaleza en la Restauración de Ecosistemas Portuarios.
Indicador.	Número de proyectos realizados.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Línea de actuación 6.07.	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del medio marino y litoral.
Acción 6.07.05.	Campañas de inspección de la actividad recreativa de observación de cetáceos en la ZEC Franja Marina TENORASCA en los meses de mayor actividad para que pueda verificarse el respeto a las medidas establecidas en la reglamentación.
Justificación.	La observación descontrolada de cetáceos puede generar estrés, alterar su comportamiento y poner en riesgo su bienestar. A pesar de que hay una legislación clara al respecto el control sobre esta actividad recreativa es necesario por el gran número de empresas que operan en estas zonas. Este control ya se realiza, pero en esta ocasión se va a contar con un dron de altas prestaciones que mejorará la información y además permite realizar campañas de observación desde el aire en zonas alejadas de la costa más allá de una milla náutica.
Indicador.	Número de campañas de inspección realizadas.
Fuente de verificación.	Informe de resultados.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Línea de actuación 6.07.	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del medio marino y litoral.
Acción 6.07.06.	Elaboración de la guía metodológica para la evaluación de impacto ambiental de Parques Eólicos en el Medio Marino sobre la biodiversidad y espacios marinos protegidos.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Justificación.	<p>Esta guía hará una revisión de todos los estudios y medidas que se deben llevar a cabo para la aprobación, construcción y operación de los Parques eólicos Marinos (PEM). En ella estará reflejados los análisis de impactos pertinentes para los principales grupos y hábitats de importancia de la Red Natura 2000, entre los que entran los hábitats de interés comunitario y todas las especies de mamíferos marinos, quirópteros, aves, peces y tortugas. Se analizarán impactos como la alteración del hábitat y recursos, riesgo de colisión y perturbación por ruido y desplazamiento. Además de los estudios previos, también se analizarán las medidas preventivas, correctoras y compensatorias dirigidas a todos estos grupos; implementándolas según los efectos potenciales de cada uno.</p> <p>Medidas preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Mamíferos marinos, peces y tortugas: Evitar sitios/especies sensibles, utilización de aislamiento acústico en los equipos de construcción, limitación de velocidad para las embarcaciones empleadas, etc. – Avifauna y quirópteros: Adaptación del diseño de estructuras a las alturas de vuelo, implementación de sistemas de detección de aves, priorizar el uso de luces parpadeantes y de banda estrecha, etc. <p>Medidas correctoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Avifauna y quirópteros: limitar la iluminación de los rotores, hacer más visibles las palas, utilizar métodos acústicos disuasivos, implementar planes de emergencia de contaminación etc. <p>Cabe destacar que las medidas propuestas seguirán una clasificación de efectos potenciales a los que van dirigidas y las diferentes fases de aplicación en las que se debe poner en marcha. El objetivo de esta guía es establecer medidas para minimizar el impacto de los parques eólicos marinos y permitir la conectividad ecológica de las poblaciones.</p>
Indicador.	Guía metodológica de EIA de parques eólicos en el medio marino.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Línea de actuación 6.07.	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del medio marino y litoral.
Acción 6.07.07.	Instalación de fondeaderos ecológicos en zonas identificadas como vulnerables.
Justificación.	<p>Con el fin de garantizar la viabilidad y la riqueza biológica y llevar a cabo una protección de las praderas de fanerógamas marinas, principalmente <i>Posidonia oceanica</i> y <i>Cymodocea nodosa</i>, frente a la continua presión originada por el fondeo de embarcaciones de recreo, se prevé la instalación campos de boyas ecológicas en diferentes puntos del litoral español. Este tipo de sistemas permiten regular la intensidad de la actividad al restringir el acceso a la zona de actuación, de acuerdo a la disponibilidad de amarres y, por otro lado, protegen las praderas al evitar que las embarcaciones utilicen sus anclas, que provocan la pérdida de haces de posidonia y cymodocea por arrastre y extracción.</p> <p>Los anclajes ecológicos, de carácter desmontable, tienen un impacto mínimo sobre las praderas de fanerógamas y sus ventajas son numerosas. La colocación de un boyarín intermedio y la eliminación de las cadenas tradicionales evitan la erosión del lecho marino, provocando un efecto positivo sobre las comunidades vegetales. Asimismo, se mejoran las condiciones del entorno para las comunidades animales marinas al reducir la presión antrópica, favoreciendo su movilidad y desarrollo. La regulación del fondeo libre permite a su vez disminuir la afluencia masiva de embarcaciones y, por tanto, el impacto sobre el paisaje, y favorece la creación de puestos de trabajo y el turismo controlado.</p> <p>En total se prevé instalar al menos 14 campos de boyas: 9 campos de boyas en las Islas Baleares (Mallorca e Ibiza), uno en la Región de Murcia (Águilas) y cuatro en las Islas Canarias (Tenerife, La Graciosa y dos en Lanzarote).</p>
Indicador.	Número de fondeaderos instalados.
Fuente de verificación.	Informe de resultados.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Línea de actuación 6.08.	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión de otras políticas de conservación del patrimonio natural.
Acción 6.08.01.	Evaluar la contribución del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos a la conservación y restauración de la Infraestructura Verde.
Justificación.	<p>El Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos es el principal instrumento de intervención de la Administración turística española en el proceso de transformación del sector, además de ser uno de los mecanismos de cooperación financiera y técnica con las CC.AA. y EE.LL. de mayor relevancia. Su objetivo es avanzar en una transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, contribuyendo a reforzar capacidad operativa de las entidades locales responsables de la gestión de los destinos turísticos. Un <i>Plan de Sostenibilidad Turística</i> es un instrumento financiero que se emplea en mejorar el estado de conservación del patrimonio natural y cultural de los destinos turísticos, en hacer más eficientes sus equipamientos de uso público y turístico, en la creación de productos turísticos con criterios de calidad y sostenibilidad, en la promoción de los destinos usando TIC y en la modernización de las infraestructuras turísticas y en la dotación de equipos para la gestión turística.</p> <p>El informe identificará y calculará la inversión que se está realizando en las actuaciones de conservación y restauración de la naturaleza (aquellas que están asignadas a las etiquetas 049, 050 que cumplen con objetivos climáticos) y otras que se están acometiendo para asegurar la sostenibilidad y buenas prácticas ambientales del sector turístico (actuaciones asignadas a la etiqueta 047).</p>
Indicador.	Publicación del informe técnico.
Fuente de verificación.	Página web de MINTUR (https://www.mintur.gob.es/).
Responsable.	SG de Desarrollo y Sostenibilidad Turística. DG de Políticas Turísticas de la Secretaría de Estado de Turismo (MINTUR).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Línea de actuación 6.08.	Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión de otras políticas de conservación del patrimonio natural.
Acción 6.08.02.	Reforzar la promoción y avanzar en la implementación del Sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en la Red Natura 2000.
Justificación.	<p>El Sistema tiene el objetivo de impulsar un mejor desarrollo y gestión sostenible del uso público en los espacios protegidos Natura 2000, a través de la implicación directa y el compromiso conjunto de las administraciones gestoras de estos espacios y de las empresas de turismo de naturaleza que desarrollan su actividad dentro de dichos espacios. Desde su aprobación, se han adherido 25 espacios en 5 CCAA diferentes y 114 empresas. La Subdirección General de Biodiversidad terrestre y Marina trabaja para ampliar el número de espacios, empresas y CCAA que implementen este Sistema como herramienta y oportunidad de desarrollo de las comunidades locales y de conservación de los valores naturales de importancia comunitaria.</p>
Indicador.	Número de espacios RN 2000 adheridos / Número de empresas de turismo de naturaleza adheridas al sistema / n.º de espacios y empresas que han renovado la adhesión al Sistema.
Fuente de verificación.	Secretaría técnica del Órgano de Coordinación Nacional / Página web del Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 240.000 euros.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Línea de actuación 6.10.	Integrar la Infraestructura Verde y sus objetivos generales en el planteamiento urbanístico municipal.
Acción 6.10.01.	Incorporación y, en su caso, adaptación de los criterios y condicionantes previstos por la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (ENIVCRE) en el diagnóstico y en las líneas de actuación de la versión 2.0 de la Agenda Urbana Española (AUE).
Justificación.	<p>La Agenda Urbana Española constituye el marco de referencia para lograr la sostenibilidad de las políticas urbanas, tanto en las áreas urbanas como rurales, y plantea importantes conexiones con los objetivos de la ENIVCRE. En este sentido si bien la AUE, ya incorpora entre sus objetivos específicos algunos directamente relacionados con estas actuaciones, como son: el Oe 1.3 Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural y el Oe3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención; la experiencia de su implementación por parte de los municipios y la actualización de la normativa que resulta de aplicación aconseja profundizar en su enfoque con un carácter más integrado y garantizando la coherencia de políticas.</p> <p>Para conseguirlo, la medida propuesta prevé que la versión 2.0 de la AUE, en este momento en elaboración, preste especial atención a la ampliación y actualización de las Líneas de Actuación articuladas en torno a las infraestructuras verdes, tanto en relación con el diseño urbano y su calidad, como desde el punto de vista de la salud física y mental, la accesibilidad, la conectividad, la resiliencia, la recuperación de la biodiversidad y la calidad del entorno construido, entre otros aspectos relacionados.</p>
Indicador.	Actualización de la versión 2.0 de la Agenda Urbana Española (AUE).
Fuente de verificación.	Página web de la Agenda Urbana Española (www.aue.gob.es).
Responsable.	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 15.000 euros.

META 6. INCORPORAR DE FORMA EFECTIVA LA INFRAESTRUCTURA VERDE, LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL ESPACIO MARÍTIMO Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Línea de actuación 6.10.	Integrar la Infraestructura Verde y sus objetivos generales en el planteamiento urbanístico municipal.
Acción 6.10.02.	Analizar, mediante el estudio y análisis de los Planes de Acción o Agendas Urbanas Locales, las necesidades y las posibles oportunidades que, en materia de renaturalización, se hayan identificado por parte de las Entidades locales con objeto de poder prestar asistencia técnica y especializada para su implantación, seguimiento e impacto.
Justificación.	<p>Son muchos los planes de acción locales de la Agenda Urbana Española que incluyen entre sus actuaciones y proyectos a las infraestructuras verdes, como elementos no solo de conectividad y de resiliencia, sino también como instrumentos determinantes para la ciudad de proximidad, de accesibilidad y de salud.</p> <p>El análisis de estos Planes de Acción o Agendas Urbanas Locales suponen una oportunidad directa para identificar actuaciones y prioridades de pueblos y ciudades. Esta información puede resultar de mucha utilidad tanto para identificar propuestas y plantear actuaciones en materia de infraestructura verde, como para apoyar y asesorar en todos los procesos de implantación que requieren de un conocimiento especializado del que, con frecuencia, se carece en las Entidades Locales intermedias.</p> <p>Este proceso también debe estar coordinado con el diseño de una batería de datos descriptivos y/o indicadores que permita articular las políticas urbanas con las políticas de renaturalización en toda su amplitud. De esta manera será posible avanzar en la búsqueda de sinergias que permitan mayor compatibilidad en los procesos de seguimiento y evaluación de ambas estrategias, la AUE y la ENIVCRE.</p>
Indicador.	Número de Planes de Acción o Agendas Locales analizadas.
Fuente de verificación.	Informe final del estudio.
Responsable.	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU) / SG Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO) / SG de Suelo, Información y Evaluación / Fundación Biodiversidad.
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

Meta 7

Relación de acciones

META 7. ASEGURAR LA ADECUADA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	
Línea de actuación 7.01	Crear y fortalecer de forma continua la información sobre la Infraestructura Verde, su calidad y el acceso a la misma.
Acción 7.01.01	Desarrollo de un plan de comunicación, divulgación y sensibilización para la difusión de la ENIVCRE.
Acción 7.01.02	Realización de tareas de divulgación del patrimonio natural de los espacios naturales gestionados por el Ministerio de Defensa.
Línea de actuación 7.02	Disponer y asegurar en el tiempo herramientas para la sensibilización y formación específica dirigida a los distintos perfiles de profesionales y público en general.
Acción 7.02.01	Desarrollar programas de formación dirigidos a pescadores, observadores a bordo, personal de redes de varamiento y formación de gestores de la administración para la gestión y conservación del medio marino, incluyendo la Infraestructura Verde marina.
Acción 7.02.02	Desarrollar programas de sensibilización dirigidos a usuarios de playas, empresas de turismo náutico-recreativo, así como a los sectores pesquero y agrícola y a sociedad civil en general, para fomentar la conservación de la Infraestructura Verde de ámbito marino.
Acción 7.02.03	Programa de formación y difusión que articule y relacione los objetivos de la Agenda Urbana Española con los de la ENIVCRE y facilite su aplicación e implementación por parte de las Entidades Locales.
Acción 7.02.04	Desarrollar materiales formativos y de sensibilización sobre infraestructura verde para las entidades de custodia del territorio.
Acción 7.02.05	Llevar a cabo tareas de sensibilización para fomentar la conservación de la infraestructura verde del ámbito marino.
Línea de actuación 7.03	Impulsar la participación de las instituciones, de los agentes sociales y económicos y de la sociedad, utilizando las herramientas más adecuadas, en el desarrollo y mantenimiento de la Infraestructura Verde.
Acción 7.03.01	Integrar el desarrollo de la Infraestructura Verde Marina en la Estrategia de Participación de los planes de ordenación del espacio marítimo.
Acción 7.03.02	Puesta en marcha de una plataforma de colaboración multi-actor de gestión del conocimiento y construcción conjunta de capacidades en materia de renaturalización urbana.

Acciones

META 7. ASEGURAR LA ADECUADA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	
Línea de actuación 7.01.	Crear y fortalecer de forma continua la información sobre la Infraestructura Verde, su calidad y el acceso a la misma.
Acción 7.01.01.	Desarrollo de un plan de comunicación, divulgación y sensibilización para la difusión de la ENIVCRE.
Justificación.	Los resultados de las actividades desarrolladas en el marco de la ENIVCRE deberán ser puestos a disposición de los diferentes colectivos sociales y personal técnico y de la Administración. Para ello se propone el desarrollo de un plan de comunicación que contemple, en particular, medios digitales y el desarrollo de materiales, como documentos técnicos y material de difusión en diferentes formatos (infografía, video), y actividades de formación, divulgación y sensibilización para la difusión de la ENIVCRE, orientado a diferentes colectivos sociales y personal de la Administración.
Indicador.	Número de materiales de comunicación desarrollados.
Fuente de verificación.	Página web y redes sociales del MITECO.
Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 34.000 euros.

META 7. ASEGURAR LA ADECUADA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	
Línea de actuación 7.01.	Crear y fortalecer de forma continua la información sobre la Infraestructura Verde, su calidad y el acceso a la misma.
Acción 7.01.02.	Realización de tareas de divulgación del patrimonio natural de los espacios naturales gestionados por el Ministerio de Defensa.
Justificación.	El Ministerio de Defensa realiza una labor de concienciación y divulgación del patrimonio natural mediante el desarrollo de publicaciones sobre sus espacios naturales y sus valores ambientales, y otros temas ambientales.
Indicador.	Número de materiales publicados.
Fuente de verificación.	Página web del Ministerio de Defensa. https://www.defensa.gob.es/medioambiente/ .
Responsable.	DG de Infraestructuras. Ministerio de Defensa.
Estimación presupuestaria.	Medios propios / 95.000 euros.

META 7. ASEGURAR LA ADECUADA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	
Línea de actuación 7.02.	Disponer y asegurar en el tiempo herramientas para la sensibilización y formación específica dirigida a los distintos perfiles de profesionales y público en general.
Acción 7.02.01.	Desarrollar programas de formación dirigidos a pescadores, observadores a bordo, personal de redes de varamiento y formación de gestores de la administración para la gestión y conservación del medio marino, incluyendo la Infraestructura Verde marina.
Justificación.	La acción 7.02.03 del Primer Programa de Trabajo no ha finalizado, y continuará ejecutándose hasta junio de 2026. Estas acciones se enmarcan en el Plan de Capacitación en Red Natura 2000 Marina con el objetivo de implementar la Estrategia de Capacitación elaborada en el marco del proyecto LIFE IP INTEMARES.
Indicador.	Número de acciones formativas. Número de usuarios que participan en las acciones formativas.
Fuente de verificación.	Memoria final de la actividad.
Responsable.	Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	137.257,00 € Cofinanciados por LIFE. 38.904,00 € Cofinanciados por Fondos Next Generation, Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

META 7. ASEGURAR LA ADECUADA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	
Línea de actuación 7.02.	Disponer y asegurar en el tiempo herramientas para la sensibilización y formación específica dirigida a los distintos perfiles de profesionales y público en general.
Acción 7.02.02.	Desarrollar programas de sensibilización dirigidos a usuarios de playas, empresas de turismo náutico-recreativo, así como a los sectores pesquero y agrícola y a sociedad civil en general, para fomentar la conservación de la Infraestructura Verde de ámbito marino.
Justificación.	La acción 7.02.04 del Primer Programa de Trabajo no ha finalizado y continuará ejecutándose hasta junio de 2026. Esta acción se enmarca en el proyecto LIFE IP INTEMARES. Se ha diseñado una licitación para la contratación del servicio de diseño, desarrollo y ejecución de acciones de difusión, comunicación y divulgación de los valores naturales de los espacios marinos protegidos, sus beneficios y los avances realizados en España para su protección, en el marco del proyecto LIFE INTEMARES.
Indicador.	Número de usuarios que participan en las acciones de sensibilización.
Fuente de verificación.	Memoria final de la actividad.
Responsable.	Fundación Biodiversidad / DG de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (MITECO).
Estimación presupuestaria.	391.000,00 euros Cofinanciados por LIFE.

META 7. ASEGURAR LA ADECUADA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	
Línea de actuación 7.02.	Disponer y asegurar en el tiempo herramientas para la sensibilización y formación específica dirigida a los distintos perfiles de profesionales y público en general.
Acción 7.02.03.	Programa de formación y difusión que articule y relacione los objetivos de la Agenda Urbana Española con los de la ENIVCRE y facilite su aplicación e implementación por parte de las Entidades Locales.
Justificación.	Realización de jornadas y talleres específicos en el marco de la Agenda Urbana Española, dirigidos a los técnicos municipales de la Administración Local, con la finalidad de aumentar su conocimiento sobre la Infraestructura Verde, para que puedan identificar los elementos de la red básica y evaluarlos para conservarlos y restaurarlos en los casos en que sea necesario y de conformidad con los requisitos previsto por la ENIVCRE y la normativa que resulte de aplicación. Este tipo de actuaciones puede ayudar a conseguir mayor calidad y éxito en las convocatorias de ayudas y en su implementación, además de mejorar el intercambio de conocimiento y de buenas prácticas. La acción propuesta se enmarca en la Agenda Urbana Española en su consideración de Política Nacional Urbana.
Indicador.	Número de talleres y jornadas realizadas. Número de asistentes.
Fuente de verificación.	Memoria final de las actividades realizadas.
Responsable.	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU) / SG Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO) / Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios y actuación dentro del Convenio con la FEMP (previsión 8.000 €).

META 7. ASEGURAR LA ADECUADA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	
Línea de actuación 7.02.	Disponer y asegurar en el tiempo herramientas para la sensibilización y formación específica dirigida a los distintos perfiles de profesionales y público en general.
Acción 7.02.04.	Desarrollar materiales formativos y de sensibilización sobre infraestructura verde para las entidades de custodia del territorio.
Justificación.	La acción 7.03.01 del Primer Programa de Trabajo no ha finalizado y continuará ejecutándose en el marco de la Plataforma de Custodia del Territorio, esta acción también se llevará a cabo mediante el LIFE Custodia, que se ejecuta desde diciembre de 2025 hasta abril de 2028. Plataforma de Custodia del Territorio y LIFE Custodia.
Indicador.	Número de materiales de comunicación realizados. Número de cursos de capacitación creados.
Fuente de verificación.	Materiales de comunicación y difusión editados: página web, vídeos, folleto, pósteres, infografías, boletines informativos. Informe de evaluación del programa de capacitación del LIFE CUSTODIA.
Responsable.	Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	257.000,00 euros Cofinanciados por LIFE.

META 7. ASEGURAR LA ADECUADA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE	
Línea de actuación 7.02.	Disponer y asegurar en el tiempo herramientas para la sensibilización y formación específica dirigida a los distintos perfiles de profesionales y público en general.
Acción 7.02.05.	Llevar a cabo tareas de sensibilización para fomentar la conservación de la infraestructura verde del ámbito marino.
Justificación.	Programa de sensibilización dirigido a usuarios de playas y personal de ayuntamientos, empresas náutico-recreativas, empresas de buceo, empresas AROC, sector pesquero y otros sectores que se identifiquen. Se realizarán distintas actividades como charlas, talleres, reparto de folletos etc. Se realizará también cartelería dirigida a la divulgación de los valores ambientales y las buenas prácticas en el ámbito marino.
Indicador.	Número de usuarios que participan en las acciones de sensibilización.
Fuente de verificación.	Memoria final de la actividad.

META 7. ASEGURAR LA ADECUADA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

Responsable.	SG de Biodiversidad Terrestre y Marina (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 7. ASEGURAR LA ADECUADA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

Línea de actuación 7.03.	Impulsar la participación de las instituciones, de los agentes sociales y económicos y de la sociedad, utilizando las herramientas más adecuadas, en el desarrollo y mantenimiento de la Infraestructura Verde.
Acción 7.03.01.	Integrar el desarrollo de la Infraestructura Verde Marina en la Estrategia de Participación de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.
Justificación.	La Ordenación del Espacio Marítimo es un proceso mediante el cual las autoridades competentes analizan y organizan, espacial y temporalmente, las actividades humanas en el mar, con el fin de alcanzar objetivos ecológicos, sociales y económicos. Los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM) constituyen por tanto una herramienta de planificación estratégica en el medio marino, siendo fundamental la integración en los mismos de la infraestructura verde para poder garantizar el buen estado ambiental de las aguas marinas. Durante la revisión y actualización de estos planes se pondrá en marcha una Estrategia de Participación para asegurar la implicación de todas las partes durante todo el proceso, y en ella se integrará el desarrollo de la infraestructura verde marina como punto de discusión y debate.
Indicador.	Informes de participación pública asociados al proceso POEM.
Fuente de verificación.	Página web del MITECO (www.miteco.gob.es).
Responsable.	SG para la Protección del Mar (MITECO).
Estimación presupuestaria.	Medios propios.

META 7. ASEGURAR LA ADECUADA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

Línea de actuación 7.03.	Impulsar la participación de las instituciones, de los agentes sociales y económicos y de la sociedad, utilizando las herramientas más adecuadas, en el desarrollo y mantenimiento de la Infraestructura Verde.
Acción 7.03.02.	Puesta en marcha de una plataforma de colaboración multi-actor de gestión del conocimiento y construcción conjunta de capacidades en materia de renaturalización urbana.
Justificación.	La acción 7.02.05 del Primer Programa de Trabajo no ha finalizado y continuará ejecutándose hasta marzo de 2026. Se ha publicado la licitación para realizar los trabajos para el diseño y elaboración de una hoja de ruta de la Plataforma de transferencia de conocimiento y Comunidad de práctica. Esta licitación permitirá la identificación de necesidades y capacidades prioritarias para las ciudades, diseñará un plan de acción (con formación y espacios de encuentro) y definirá los mecanismos de funcionamiento y gobernanza de la misma. Asimismo, establecerá indicadores y mecanismos de evaluación y seguimiento de la renaturalización en el marco de las convocatorias de la Fundación Biodiversidad.
Indicador.	Hoja de ruta de la Plataforma de transferencia de conocimiento y Comunidad de práctica.
Fuente de verificación.	Memoria final de la actividad.
Responsable.	Fundación Biodiversidad (MITECO).
Estimación presupuestaria.	375.000,00 euros Cofinanciados por Fondos Next Generation, Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

ANEXO I

Fichas de las acciones

Cada una de las acciones propuestas en el II Programa de Trabajo se presentan en formato de fichas, donde se identifican según los siguientes elementos:

- Código de las acciones: constituye un número de referencia que identifica las acciones aportando información sobre las metas y líneas de actuación en las que se inscriben.
 - Enunciado de la acción.
 - Descripción de la acción y su justificación.
 - Indicador de cumplimiento que describe los resultados que deberán alcanzarse para que las acciones puedan considerarse cumplida.
 - Fuente de verificación: lugar / ubicación de comprobación del cumplimiento de las acciones.
 - Responsables: identifica las organizaciones responsables de la ejecución de las acciones, y colaboradoras.
 - Presupuesto: estimación del presupuesto necesario para el desarrollo de las acciones.

Meta X. Enunciado de la meta

Línea de actuación X.XY	Enunciado de la línea de actuación para la que se desarrolla la acción
Acción X.XY.XZ.	Enunciado de la acción.
Justificación.	Descripción de la acción y su justificación.
Indicador.	Indicador para verificar el cumplimiento de la acción.
Fuente de verificación.	Fuente para la verificación del correcto cumplimiento de la acción.
Responsable.	Responsable del desarrollo de la acción.
Estimación presupuestaria.	Presupuesto estimado para el desarrollo de la acción.

ANEXO II

Sinergias entre acciones y líneas de actuación

En la siguiente tabla se muestra la vinculación de las acciones propuestas para el II Programa de Trabajo con las diferentes líneas de actuación de la ENIVCRE.

En verde se muestra la correspondencia de la acción en la línea de actuación principal, y en azul todas las demás líneas de actuación que se ven beneficiadas por dicha acción.

En la última fila se contabiliza el total de acciones que contribuyen a cada línea. Se puede observar que, a pesar de no tener asignada ninguna acción directamente asignada, sólo las líneas de actuación 5.01 (Impulsar y asegurar la continuidad territorial, a escala internacional, en el desarrollo de la Infraestructura Verde) y 6.01 (Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, la planificación y la gestión del sector industrial) quedan sin desarrollo, ya que tanto la conectividad, como la restauración, los servicios de los ecosistemas o el cambio climático están muy interrelacionados.

Por otra parte, en la última columna se indica el total de líneas de actuación que se ven beneficiadas por cada una de las acciones, demostrando la transversalidad de las acciones propuestas, de modo que cada acción, de media, repercute en casi 8 líneas de actuación.

Acción Lin. Act.	6.07.02	6.07.03	6.07.04	6.07.05	6.07.06	6.07.07	6.08.01	6.08.02	6.09.01	6.10.01	6.10.02	6.11.01	6.12.01	7.01.01	7.01.02	7.02.01	7.02.02	7.02.03	7.02.04	7.02.05	7.03.01	7.03.02	Total	
/																								
0.01																								5
0.02																								5
0.03																								3
0.04																								3
1.01																								3
1.02																								3
1.03																								5
1.04																								6
1.05																								11
1.06																								4
1.07																								6
1.08																								29
2.01																								8
2.02																								34
2.03																								35
2.04																								20
2.05																								27
2.06																								9
2.07																								12
2.08																								38
3.01																								13
3.02																								9
3.03																								21
3.04																								23
4.01																								5
4.02																								13
4.03																								38
4.04																								9
4.05																								3
4.06																								25
5.01																								0
5.02																								19
5.03																								25
5.04																								1
5.05																								21
6.01																								0
6.02																								7
6.03																								2
6.04																								5
6.05																								7
6.06																								6
6.07																								22
6.08																								41
6.09																								3
6.10																								9
6.11																								1
6.12																								2
7.01																								19
7.02																								24
7.03																								19